

RESIDENTE: H. GONZALO DAVALOS VALDIVIESO.

SECRETARIO: DOCTOR AMILCAR MARTINEZ ACOSTA.

S U M A R I O:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Aprobación del Acta de la sesión vespertina del día 18 de Septiembre
- III.- Pídese el enjuiciamiento de los responsables del apresamiento al periodista Alejandro Carrión.
- IV.- Concédese licencia al Honorable Vicente Burneo.
- V.- Segunda discusión del Proyecto N º 22-D-61: Reformas a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional.
- VI.- Peticiones de Diputados:
 - 1.- Para que el Ministerio de Educación funde una escuela en el kilómetro 115 de la vía Quito-Santo Domingo de los Colorados.
 - 2.- Que se comience a discutir el Proyecto referente a la contratación de un empréstito para el Consejo Provincial de Manabí.
 - 3.- Que se conozca el informe de la Comisión de Reforma Agraria y el informe de la Comisión Legislativa sobre reformas a la Constitución Política del Estado.
- VII.- Primera discusión del Proyecto N º 23-D-61: Autorización de la Función Ejecutiva para que pueda garantizar contratos de empréstitos hasta por cien millones de dólares en beneficio del Consejo Provincial de Manabí.
- VIII.- Presentación del Proyecto para que se subvenciones a la biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit".
- IX.- Lectura del Proyecto de Ley de Reforma Agraria.
- X.- Acuerdo de condolencia por el fallecimiento de la señora Emilia Roggiere de Bowen, madre del Senador Dn. Emilio Bowen Roggiere.
- XI.- Acuerdo recomendando al Ministro de Educación Pública la creación de una escuela para la Colonia "San Francisco", sector del río Toachi.
- XII.- Moción para que la Imprenta Nacional imprima a la brevedad posi-

ble, el Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria.

XIII.- Se levanta la sesión.

- I -

Se instala la sesión a las seis y cincuenta minutos de la noche, bajo la Presidencia del Honorable Gonzalo Dávalos Valdivieso Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados, actúa en la Secretaría el titular doctor Amílcar Martínez Acosta y asisten los siguientes Honorables Diputados:-----

Acosta Yépez Francisco	López de Morán Germania
Anchundia Barros Germán	Maestre Cell Julio
Bucaram Elshalin Asaad	Maldonado Toledo Nicolás Augusto
Burneo Burneo Vicente	Molina Calle Milton
Cáñez Yáñez Galo	Mora Bowen Silvio Enrique
Carrillo Narváez Alfredo	Naranjo Toro Manuel A.
Castillo Carrión Jorge	Navas Cisneros Luis
Castanaro Gando Humberto	Ortiz Guiberto
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Paz Ramírez Flavio E.
Cuacón Moscoso Octavio	Pico Mantilla Galo
Cáñez González Gastón	Pélit Ortiz Jorge Alberto
Dávila Cajas Aurelio	Quinde Burneo Juan Agustín
Defés Escenaño Manuel	Restrepo Susse Iván
Farañ Ricaurte Julio	Romero Cabrera Abraham
Grijalva Tamayo Germán	Rivadeneira Echeverría Luis
Hidalgo Villavicencio Ignacio	Salas Manchene Luis
Sánchez Ibarra José	Villagómez Cevallos Estuardo
Sandoval Córdova Víctor	Vintimilla Flores Rodolfo
Sampedro Villafuerte Francisco	Velasco Garcés Jorge
Suárez Veintimilla Rafael	Yépez Zambrano Carlos
Solano Martínez Miguel Ignacio	Zavala Ramírez Walter
Tamariz Palacios Francisco	-----

- II -

La Secretaría da lectura al Acta del 16 de Septiembre, la misma que es aprobada sin modificaciones.-----

Ingresan los Honorables García Camus, Alarcón Sammiguel e Iturrá-----

de Darquea.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, Honorables Legisla-
dores, en la sesión pasada, que quedó sin quórum, se había dado lectura a
una certificación de la Intendencia de Policía de la provincia de Pichin-
cha, certificación que nos lleva a la plena convicción de que un ciudadano
de nuestra República, expresión del pensamiento escrito, expresión del pen-
samiento, señor Presidente, a través de la prensa, novelista valiosa y uno
de los grandes comentaristas que tiene el país, político ágil y de una cla-
ridad en sus expresiones que muchas veces, señor Presidente, sirven de guía
a muchos ciudadanos en este país; me refiero concretamente al señor Licen-
ciado Alejandro Carrión, quien fue detenido en la cárcel pública de esta
ciudad de Quito por dos días, ocasionando esto una disconformidad en todo
el Ecuador y no sólo en el Ecuador, sino en otros países de Sudamérica; --
sin embargo, señor Presidente, sorprende, alarma profundamente que un ciu-
dadano de tanta valía y aunque no lo fuera, ningún ciudadano señor Presiden-
te, puede ser encarcelado sin ninguna formalidad, inclusive por declaracio-
nes de algunas personas se sabe que existía el acta de juzgamiento, pero --
la Intendencia de Policía a través de esa certificación, señor, declara --
terminantemente que no ha habido juzgamiento que tenga relación con la per-
sona del señor Licenciado Alejandro Carrión, "Juan Sin Cielo". Por estas --
circunstancias, señor Presidente, como este es un caso que realmente lla-
ma la atención, un verdadero atropello que se ha cometido, yo quiero pedir
aquí a la Cámara de Diputados, que se oficie a la Corte Superior de Justi-
cia de Quito, a fin de que enjuicie a quien envió a la cárcel al señor Li-
cenciado Alejandro Carrión sin juzgamiento alguno; más aún, señor Presiden-
te ha habido orden de allanamiento, se ha allanado el domicilio de dicho --
ciudadano; de allí, señor, que aquí en este caso, para nada ha contado --
las garantías constitucionales establecidas; en este caso para nada ha con-
tado la libertad de expresión de pensamiento, que tiene que prevalecer en
este país y que es otra de las garantías constitucionales. Por esto, señor
Presidente dada la existencia de ese certificado, y que es público y noto-
rio que el periodista don Alejandro Carrión ha sido encarcelado después de

.....
 alianarse su domicilio, sin ninguna fórmula de juicio e inclusive se han
 falsando los acontecimientos indicando al país en general que ha sido
 juzgado y que existe Acta de Juicio, a tal extremo que ahora el mis-
 mo Intendente certifica no existir tal juicio; de allí, señor Presi-
 dente, que voy a terminar mi intervención porque habiendo puntos muy inte-
 resantes debemos tratar también en el Orden del Día, y veo el deseo de la
 Cámara de así hacerlo, por lo tanto planteo que se oficie al Fiscal Gene-
 ral de la Nación para que se inicie el correspondiente juicio contra los
 autores del atropello que estoy denunciando. Si alguien me apoya, elevo a
 moción. -----

Ingresan los Honorables Burneo Alfredo y Carrera Julio. -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción del Ho-
 norable Bucaram Eimhain. -----

Se vota y es aprobada. -----

Ingresan la Honorable Virginia Laranas Ayerve. -----

+ IV -

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura la soli-
 citud de licencia presentada por el H. Diputado Vicente Burneo: -----

"Quito, a 18 de Septiembre de 1961. -----

"Señor -----

"PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, -----

"Presente. -----

"Señor Presidente: -----

"Mucho agradeceré a Usted, se sirva someter a consideración de la
 H. Cámara de Diputados, la presente solicitud de Licencia, en el ejercicio
 de mis funciones como Legislador de la Provincia de Loja, po cuanto esta-
 ré impedido de concurrir a las sesiones del Congreso, a partir del lunes-
 25 de los corrientes, por el tiempo aproximado de diez días. -----

"En tal virtud, solicito por su intermedio, a la H. Cámara de Dipu-
 tados, que una vez concedida mi licencia, resuelva disponer que la Comi-
 sión de Excusas y Calificaciones, llame al respectivo Suplente, a partir
 de la fecha indicada, a concurrir a las sesiones del H. Congreso Nacional.

"Del señor Presidente, muy atentamente, -----

"f).- Diputado Vicente Burneo Burneo". -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la solicitud presentada por el Honorable Vicente Burneo. -----

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, el señor Diputado Burneo tiene un compromiso muy serio en el país y con la Cámara de Diputados: está presidiendo una Comisión encargada del estudio de la Reforma Agraria y creo que no es oportuna la licencia. Yo agradecería al señor Diputado Burneo que por lo menos postergue por unos diez días más la solicitud de licencia; creo que en los momentos actuales es necesario su presencia en la Comisión tanto por sus luces como su capacidad y sus conocimientos. Invoco el patriotismo del señor Diputado Burneo, que retire la solicitud de licencia hasta después de por lo menos diez días. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, encargado de la Presidencia: Esta Presidencia conoce, por informes dados por el Honorable Burneo, de una circunstancia familiar especialísima que le obliga a viajar a Europa; más en conocimiento de la exposición hecha por el Honorable Maldonado, voy a solicitar al Honorable Burneo que se sirva retirar la licencia. -----

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: Señor Presidente, Honorables Legisladores, siento como el que más tener que retirarme unos pocos días de las sesiones de la Cámara de Diputados, pero razones fundamentales de índole privada y familiar que a los señores Legisladores puedo explicarles de manera privada, ya que estos asuntos no pueden estar en las discusiones en sesiones públicas, me obligan a pedir esta licencia. En verdad, cuando hay causas que se pueden calificar como de calamidad doméstica que le obligan a un Legislador a cumplir con su deber primordial de hijo de familia ante todas las cosas, primero está el orden familiar y especialmente cuando ese orden familiar obliga; ésta es la razón fundamental, señor Presidente, de mi corta ausencia de las sesiones de la Cámara de Diputados. Aprovecho esta oportunidad que usted me ha concedido, señor Presidente, para anunciar que el informe sobre el anteproyecto de Ley de Reforma Agraria que se encomendara a una Comisión Especial constituida por las Comisiones de Agricultura y Legislación, está listo para ser presentado. Y dada la urgencia que tiene esta materia, voy a rogar a S.S. que de inme-----

diato dé curso al conocimiento de este informa, ya que la mayoría de los miembros de la Comisión han firmado ya y siendo esta la razón invoco al señor Diputado Nicolás Augusto Maldonado para exigir en cierta manera la presencia mía en la Cámara, considero que la Comisión, gracias al esfuerzo especial de todos los miembros que concurrieron a ella y de manera especial el señor Doctor Nicolás Augusto Maldonado, ha cumplido en su primera fase con su deber entregando a la brevedad posible el informe sobre materia tan importante. Lo he hecho, señor Presidente, a la siguiente sesión de la que se ha entregado a la Comisión el proyecto para su estudio. En realidad, los miembros que han concurrido a las sesiones de la Comisión, han trabajado con verdadero desinterés y patriotismo, sacrificando todas las horas libres de que disponían con el objeto de que la Cámara de Diputados puede enterarse de un asunto tan importante. Como usted verá, señor Presidente, la razón principal que aduce el señor Diputado para que yo permanezca estos días en la Cámara, está desvanecida por el hecho de haberse ya presentado el informe y, por otro lado, las causas fundamentales por las cuales yo tengo que separarme unos cortos días son, de todos modos, irrevocables; el hecho de haber solicitado licencia, es por razones fundamentales; no podría haber actuado de otra manera, señor Presidente, sino porque de verdad necesito de esa licencia. Nada más, señor Presidente,

Ingresan los Honorables Vega Toral y Cuesta Heredia. p-----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la solicitud.---

Se vota y es aprobada. -----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, señores Legisladores, sin tratar de oponerme en ningún instante, ni pedir la reconsideración, porque no es mi interés ni viene al caso en este momento, respecto de la moción aprobada hace un instante de que se incite o se pida al Fiscal General de la República para que enjuicie a la autoridad correspondiente de Policía que juzgó al señor Licenciado Alejandro Carrión, alias "Juan Sin Cielo" con la contravención de Policía, quiero indicar que el señor Intendente de Policía, fatalmente, en los primeros instantes no pudo, seguramente por deficiencia o por abundancia de documentos, encontrar el Acta de Juzgamiento al señor Licenciado Alejandro Carrión, en tal forma que yo tengo también un documento que oportunamente presentaré a la Cá

para de Diputados para que se envíe al Fiscal General de la República, una nota del Intendente General de Policía de Pichincha, que en su parte pertinente, se va a permitir que dé lectura, expresa: "Que el archivero de la Intendencia en nota dirigida al Intendente de Policía de Pichincha, expresa que para los fines consiguientes me permito informar lo siguiente: "Habiendo sido ordenado por usted para que ponga en Despacho las diligencias actuadas con respecto al juzgamiento del señor Alejandro Carrión "Juan Sin Cielo", y habiendo procedido a registrar en los legajos correspondientes del Archivo de la Intendencia con suma prolijidad, tales diligencias no fueron encontradas y así informé a usted en la semana pasada. En el transcurso de estos días, y habiendo recibido nueva orden de usted que continuara en la búsqueda de dichas diligencias el día de hoy 21 de Septiembre fue encontrada el acta de juzgamiento con varias diligencias que se han practicado a este mismo respecto, y cuyo legajo fue encontrado en el interior de un cartapacio en una de las mesas del archivo. En consecuencia, dejo en sus manos dichas diligencias, en ocho fojas útiles". En tal forma, señor Presidente, que quería únicamente resaltar que no ha habido tal abuso de autoridad sino que el señor "Juan Sin Cielo" fue juzgado de acuerdo a la Ley y el mismo señor Alejandro Carrión, en sus largas disquisiciones literarias que publicara en su oportunidad, también acusaba, justamente una parte de sus acusaciones fue de que después de haberle juzgado se le había puesto en libertad y que esa era justamente la violación de la Ley, es decir que un acto que el Juez en muchos casos siempre estila poner en libertad después de juzgar a un ciudadano, lo había hecho efectivo a favor del señor Alejandro Carrión, y justamente fue ése el motivo de la contrarréplica del señor Alejandro Carrión. Yo no me opongo en ningún instante, que la moción siga su trámite-"oficiar al señor Fiscal General"-, pero quería dejar constancia que sí fue juzgado Alejandro Carrión como contraventor; y los allanamientos, señor Presidente, toda la ciudadanía lo sabe, no se hacen así porque así, se sigue el trámite legal y a base de éste se puede allanar un domicilio, más que todo en este caso tratándose de un periodista como Alejandro Carrión que tenía que tener repercusiones un juzgamiento o allanamiento a su domicilio. Nada más, señor Presidente.-----

El señor Presidente pide al H. Sánchez Ibarra, si es su deseo que sea -----

transcrita aquella nota que ha mencionado.- Ordena a la Secretaría tomar nota.

Ingrasan los Honorables Escudero Maquilón y Salazar Carrillo.

- V -

Proyecto N^o 22-D-61: Reformas a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional.- Segunda Discusión.

La Secretaría da lectura al Art. 1^o del Proyecto:

"Art. Refórmase el Artículo 34 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio; después de "Consejo Nacional de Educación" agréguese: "y Consejo de Estado".

INDICACIONES:

La moción del Honorable Pico Mantilla dice: "Los Profesores de Educación Profesional que poseen títulos otorgados por el Ministerio de Educación, Intendencias y Comisarías Nacionales, que acrediten tiempo mínimo de diez u ocho años de servicio que la docencia técnica, serán promovidos por esta vez a la séptima categoría de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional!"

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el Artículo 1^o mismo que la indicación hecha por el Honorable Pico Mantilla.--p-----

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, señores Diputados, después de la lectura del primer artículo de este Proyecto de Decreto, es verdad que presenté el Artículo que reposa en Secretaría para que fuera discutido y aprobado; más, a pedido de varios Legisladores, acepté a insinuación de que este Artículo lo hagamos constar, como último, en el Proyecto de Decreto; después, señor Presidente, hemos tenido conversaciones con varios señores Legisladores y hemos convenido en que después de aprobados los 5 o 6 artículos de este Decreto, S.S. se sirva ordenar que, como Disposición Transitoria se discuta y se apruebe este artículo con otros incisos más que hemos añadido y que vamos a entregar en Secretaría para su discusión y aprobación respectiva.

La Secretaría nuevamente da lectura al Artículo primero:

"Art. 1^o.-- Refórmase el Artículo 34 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio; después de "Consejo Nacional de Educación", agréguese " Y Consejo de Estado".

En Consideración el Artículo. -----

Se vota y es aprobada en su texto original. -----

"Art. 2º.- A continuación del inciso 2º del Artículo 48 agréguese: "En los casos de conflictos en materia educacional entre la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, prevalecerán las disposiciones de esta última. Apelará el profesor ante cualquiera de las Autoridades que indica el Artículo 34". -----

En consideración el Artículo segundo. -----

Se vota y es aprobado sin modificaciones. -----

"Art. 3º.- Suprimase el Artículo 60 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio". -----

En consideración el Artículo 3º. -----

Se vota y es aprobado sin modificaciones. -----

"Art. 4º.- Sustitúyase el Artículo 58 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, con el siguiente: "En materias de sueldos, cómputos de años de trabajo, ubicación, ascensos, jubilación y más aspiraciones que alcanzare el Magisterio Nacional, los Profesores Nocturnos gozarán de los mismos derechos y estarán amparados por las mismas Leyes de los Profesores Diurnos. -----

El Ministerio de Educación Pública y Deportes procederá inmediatamente a ubicar en las respectivas categorías escalafonarias a todos los Profesores Nocturnos y, por esta sola vez, sin previo examen, sino a base de la presentación de la documentación respectiva a los años de servicio y a sus calificaciones". -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el Art. 4º. -----

Se vota y es aprobado sin modificaciones. -----

"Art. 5º.- Para el cómputo de los años de trabajo que hubieren prestado los Profesores Nocturnos, con anterioridad a la expedición de esta Ley, serán reconocidos con igual criterio que para los Profesores Diurnos". -----

INDICACIONES: -----

Del Honorable Romero Cabrera: "Que después de "esta Ley" se diga: "Se adoptará el mismo criterio que se tiene para establecer los años de trabajo de los Profesores Diurnos". -----

Del Honorable Rivadeneira Echeverría: "Que se añada un Artículo que diga: "Art.... Regirán estas disposiciones únicamente para elementos profesionales del Magisterio, reconocidos por la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional". -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el Artículo con las indicaciones hechas en primera.

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: Señor Presidente, una vez que he estudiado con detenimiento este Proyecto, estimo del caso pedir a la H. Cámara que me permita retirar esa indicación. Yo Creo, señor Presidente, que el Ministerio de Educación Pública procederá, en cuanto este Proyecto sea Ley de la República, a reglamentar el trabajo específico que cumplen los Profesores nocturnos, en el sentido de que ellos completen las horas de trabajo que tienen y para que siga el curso normal de este proyecto, señor Presidente; por tanto ruego que me permitan retirar la indicación.

La Cámara le acepta el retiro de la indicación hecha por el Honorable Rivadeneira.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, me permitiría solicitar que se tome nota de la indicación formulada por el Honorable Diputado Romero Cabrera, toda vez que se trata de un asunto de redacción, ya que compete a los años de trabajo que no se considera ni se reconoce sino que se adopta según el criterio establecido para los profesores diurnos. Se trata de redacción, por lo tanto no cabría que la Ley adolezca de una falta de redacción, ya que no tiene razón de ser.

EL HONORABLE ROMERO CABRERA: Señor Presidente, la indicación que hice cuando se le daba la primera discusión a este Proyecto, no dice relación con el concepto o criterio que inspira al mismo, es simplemente una rectificación en la redacción. Algunos de los señores Diputados que están patrocinando el proyecto, creen que no es necesaria la indicación porque de todas maneras la redacción deberá ser modificada por la Comisión de Redacción de la Cámara de Diputados; en consecuencia, yo no tengo inconveniente en retirar dicha indicación.

La Cámara acepta el retiro de la indicación.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el Art. 5º.

Se vota y es aprobado sin modificaciones.

DISPOSICION TRANSITORIA:

"Por esta vez se conceden los siguientes derechos al Magisterio Nacional;

"a).- Los Profesores de Educación Profesional que posean títulos otorgados por el Ministerio de Educación, Intendencias, Comisarías Nacionales

les y del Trabajo, y que acrediten un tiempo mínimo de quince años de servicio en la docencia técnica, serán promovidos a la séptima categoría de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional. -----

"b).- Los profesores que poseyeren el título de Bachilleres en Ciencias de la Educación, Filosofía u Humanidades Modernas y que acrediten el mínimo de ocho años en el desempeño de la misma cátedra, y, los profesores que tuvieren títulos académicos que probaren cinco años de docencia en asignaturas de su especialidad, se les concederá el título de Profesores Secundarios. -----

"c).- Autorízase al señor Ministro de Educación Pública, para que por esta sola vez, conceda títulos de Tercera Clase a los profesores comprendidos en el presente Decreto, mediante pruebas especiales y otros requisitos, a juicio del Ministerio del Ramo, que se harán anotar en el Reglamento que se elaborará para el efecto". -----

Ingresa el Honorable Abad Peña: -----

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRÍA: Señor Presidente, creo que esta facultad que se deca conceder al Ministerio de Educación Pública para conferir títulos a profesores especializados que tengan 18 años de servicio, va a establecer una odiosa diferencia entre los Maestros que prestan su concurso en las filas del Magisterio Nacional; si es que queremos considerar la situación de los profesores especializados, tenemos nosotros, señor Presidente, que pensar en que hay también un muy buen número de profesores primarios que trabajan sin tener un título profesional, señor Presidente, por esta razón, el Ministerio de Educación Pública ha venido organizando, especialmente en este último año, cursos de mejoramiento profesional que le permiten conceder un certificado de capacitación, señor Presidente, pero es necesario que nosotros ofrecamos facilidades para que se hagan verdaderos profesionales esos elementos que han dedicado ya algunos años al ejercicio de la docencia. Yo quisiera rogar a la Primera Subcomisión de Educación, que acepte una modificatoria en el sentido de que se faculte al Ministerio de Educación Pública que conceda también los títulos correspondientes de acuerdo a la Ley a los profesores en general que carecen de títulos profesionales y que vienen sirviendo en las filas del Magisterio Nacional. El caso es, señor Presidente, que en lo internacional el Ecuador está considerado como el -----

país que tiene el menor número en porcentaje de Maestros Profesionales. Se considera como profesionales única y exclusivamente a los Normalistas urbanos y en esta forma nosotros asomamos en la cuenta de estadística de otros países como que tenemos un menor índice profesional, cuando en realidad nuestro Magisterio está recibiendo el valiosísimo aporte de Bachilleres en Humanidades Modernas, de profesionales con títulos de primera, con títulos de segunda y de tercera clase y con títulos en Manualidades, especialmente en Manualidades femeninas. Debe ser general, de una vez por todas dar facilidad para que el Ministerio de Educación titule de acuerdo con la Ley a todos los que no tengan este requisito profesional y puedan en adelante el Ministerio ejercitar o llevar a la práctica cursos intensivos de uno ó dos años para que los títulos inferiores vayan siendo cambiados por títulos superiores. Yo, señor Presidente, he manifestado mi opinión y quiero que la Cámara discuta y por eso pido que este artículo lo aprobemos por partes, señor Presidente. -----

Ingresan los Honorables Vayas Salazar y Farah Feres. -----

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente, parece que hay un pequeño error porque no hemos tomado atención en realidad al Artículo en sus diferentes incisos en que los ha dividido la Comisión y las sugerencias de una gran cantidad de colegas Legisladores que han ayudado a hacer este artículo, algo que beneficie y que va a solucionar en realidad todos los problemas en títulos y años de servicio del Magisterio Nacional, No voy a pedir más que esto, señor Presidente, que para que no haya confusión y tengamos mejor conocimiento de lo que vamos a aprobar; vamos a coincidir con la opinión del Honorable Diputado Rivadeneira; que se lea el articulado en forma calmada, inciso por inciso. -----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, si la Cámara tuviera a bien aceptar este artículo antes de la Disposición Transitoria: "El Ministerio de Educación reconocerá el ascenso en el Escalafón de aquellos profesores que hayan realizado cursos especiales en el exterior". -----

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da nuevamente lectura a la Disposición Transitoria, inciso por inciso: -----

"Por esta vez se conceden los siguientes derechos al Magisterio Nacional: -----

"a).- Los profesores de Educación Profesional que posean títulos otorgados por el Ministerio de Educación, Intendencias, Comisarías Nacionales y del Trabajo, y que acrediten un tiempo mínimo de quince años de servicio en la docencia técnica, serán promovidos a la séptima categoría de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional". -----

La Presidencia pone en consideración el primer inciso. -----

Se vota y es aprobado sin modificaciones. -----

"b).- Los profesores que poseyeran el título de Bachilleres en Ciencias de la Educación, Filosofía y Humanidades Modernas y que acreditaran el mínimo de ocho años en el desempeño de la misma cátedra, y, los profesores que tuvieren títulos académicos que probaren cinco años de docencia en asignaturas de su especialidad, se les concederá el título de Profesores Secundarios". -----

La Presidencia pone en consideración el segundo inciso. -----

Se vota y es aprobado sin modificaciones. -----

"c).- Autorízase al señor Ministro de Educación Pública, para que por esta sola vez, conceda títulos de Tercera Clase a los profesores comprendidos en el presente Decreto, mediante pruebas especiales y otros requisitos, a juicio del Ministerio del Ramo, que se harán anotar en el Reglamento que se elaborará para el efecto". -----

LA HONORABLE VIRGINIA LARENAS: Señor Presidente, considero que en este inciso sería conveniente señalar una base de tiempo de servicio para profesionales que ingresan al Magisterio Nacional y la base mínima sería de dos años, porque en este momento tenemos un problema; a pesar de que se ha dictado la Ley de Defensa Profesional, por muchos factores, los profesores Normalistas no están siempre en condiciones de ingresar a las filas y prestar sus servicios en las provincias del Litoral sobre todo en los sectores de montaña, los Directores de Educación se ven con el terrible problema de ingresar al Magisterio individuos que no tienen ninguna titulación y que sólo lo hacen por un sentido vocacional y de cariño por la educación; en este caso, para que estos profesores sean estimulados y porque así hay también muchos que tienen una base de servicio, tenemos que en honor a la justicia y al servicio de cultura que prestan al país, ofrecerles un título y por esto me permito

to pedir que sea con la base mínima de dos años de probar, con calificación
nes muy buena en las filas del Magisterio. Elevo a moción. -----

Por disposición de la Presidencia la Secretaría lee la moción:-----

"Que haya una base de dos años como mínimo para otorgar el título de
Tercera". -----

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRÍA: Señor Presidente, me permito en
carcer a la Honorable Diputada Virginia Larenas que acepte que conste un a
ño. Realmente, señor Presidente, los maestros que no tienen títulos son los
que se van a los lugares inhóspitos, se van a los lugares distantes y el
maestro que se ha incorporado al Magisterio y ha servido un año tiene su ex
periencia, además va a realizar, va a rendir un examen para obtener un títu
lo de Tercera Clase; este examen entiendo yo, lo rendirá después de algún
curso, después de alguna preparación que la auspicie el mismo Ministerio de
Educación. En esta forma la inquietud que tiene la Honorable Diputada Lare
nas de que quizá el profesor sin título, en un año no estaría en capacidad
de rendir un examen, estaría salvada con ese examen, con ese examen que es
el curso de servicio de un año y no queremos nosotros cortar ninguna aspira
ción del Magisterio Nacional, sino dar facilidades a todos los maestros que
actualmente están en servicio y carecen de título profesional, que se estab
lezca esto, porque de lo contrario, vamos a tener una serie de maestros, de
personas sin títulos que ingresan al Magisterio y que después de un año es
tán en condiciones de obtener un título profesional. Yo planteo que sea un
año, y que se diga, "los que están sirviendo en la actualidad", señor Presi
dente. -----

La Secretaría da lectura al inciso con la modificación hecha por la
Honorable Larenas: -----

"Autorízase al señor Ministro de Educación Pública, para que, por es
ta sola vez conceda títulos de Tercera Clase, a los profesores comprendidos
en el Presente Decreto, que prueben dos años mínimo de servicio y que me
diante pruebas especiales y otros requisitos a juicio del Ministerio del Ra
mo que se harán anotar en el Reglamento que se elaborará para el efecto".--

La Secretaría da a conocer la modificación hecha por el Honorable Ri
vadeneira Echeverría, la misma que dice que en lugar "de dos años" se diga
"un año". -----

La Honorable Virginia Larenas acepta la modificación hecha por el Honorable Rivadeneira Echeverría. -----

En consideración el inciso con la indicación hecha por la Honorable Virginia Larenas. -----

Se vota y es aprobado. -----

"d).- Exonérase de exámenes o pruebas al Magisterio Nacional para que puedan ascender sus respectivas categorías". -----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, tengo mucho recelo de que se apruebe este Artículo. El Ministerio de Educación, en estos últimos años, en todas las provincias están realizando cursos de perfeccionamiento de los maestros y la asistencia a esos cursos y con su debida aprobación, cursos de un mes, da ya opción para poder ascender de categoría; además, los profesores que hayan ayudado a la Campaña de Alfabetización también tienen derecho para ascender de categoría. Hay una cantidad enorme, señor Presidente, de profesores, como normalistas, que no tienen ubicación alguna. El Magisterio tiene buen deseo y por esto ha establecido cursos especiales y existiendo otros cursos casi todo el año en todas las provincias, no vale la pena, señor Presidente, exonerar en forma total a los profesores; para que suban de categoría deben seguir preparándose por que esa preparación no es total y tiene derecho el Estado a seguir preparándoles así como el Estado tiene derecho a ejercitar al soldado y le prepara hasta que llegue a Oficial, en el Magisterio también se debe exigir y poner en cláusula que deben existir cursos de capacitación para que asciendan los profesores a su respectiva categoría; en esta forma quedaría bien y se habría hecho honor al mismo Magisterio. -----

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, realmente en asuntos atinentes al Magisterio Nacional, una de las fuerzas fundamentales e indispensables del progreso del país, resulta en verdad un poco embarazoso hablar con toda franqueza acerca de la posibilidad de causar resentimientos o malos entendidos, que es cosa evidente; más el problema del Magisterio Nacional, señor Presidente y Honorables Legisladores, es un problema ante el cual todos los Legisladores tienen que avocarse con un sentido de altísima responsabilidad porque en él va el porvenir -----

nir de las generaciones futuras. En todas las órdenes de la vida, señor Presidente, en todas las actividades que operan en la vida del país, el ascenso, el subir de grado; el ocupar una categoría superior, implica, indudablemente, una mayor preparación; esto es tan obvio que no cabe argumentar nada para probarlo; más, desgraciadamente, en el Magisterio Nacional, señor Presidente, el ascenso de escalafón, a la vez que implica teóricamente una mayor preparación, implica también de modo justísimo por cierto, un mayor emolumento en vista de los años de servicio; y por los años de servicio naturalmente, por la antigüedad, señor Presidente y Honorables Legisladores, el maestro como el militar, como el técnico bien merecen que sea premiada su actividad vital y profesional con un mayor ingreso económico. Pero en el Magisterio, repito, señor Presidente, este ascenso de carácter económico implica a la vez un ascenso de categoría técnica y por tanto un mayor grado de responsabilidad en la conducción de la tarea educativa. Ahora bien, señor Presidente, cómo es posible que sólo y por el mero hecho de la antigüedad se compruebe capacidad. Hemos de reconocer, muy a pesar nuestro, en nuestro medio un tanto despreocupado, y esto en todos los órdenes de la vida, en nuestro medio digo, señor Presidente, la antigüedad corre el gravísimo riesgo comprobado por la experiencia, de la rutina y de la rutina más negativa. Cuando el profesor aspira justísimamente a ascender en el Escalafón, ascenso que significa no solamente la percepción de una mayor cantidad de dinero por su labor sino también la aceptación de una mayor responsabilidad, mayor responsabilidad que implica un mayor grado de conocimientos; es de todo punto de vista indispensable y de todo punto de vista, obligación de responsabilidad, que el maestro que quiera ascender compruebe la capacidad para lograr su empeño; y si solamente por los años de servicio se va a conceder al Ministerio de Educación la capacidad legal para ascender de categoría el Maestro, pues el resultado educativo de la niñez, será, lo digo con toda franqueza y por la modesta experiencia que tengo en estos asuntos, del todo negatorio. El maestro si quiere ascender, tiene que capacitarse y tiene que demostrar esa capacidad con exámenes, lo contrario es una falta de responsabilidad, señor Presidente, pese a quien pesare. p-----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, creo que el inciso -----

que se discute tiene toda la razón de ser. Los que hemos llegado a ser profesores y los que hemos conocido al Magisterio, sabemos que no se trata de dar prebendas a grupos de profesores sencillamente por las siguientes razones: en primer lugar, no tiene fundamento de ninguna manera, la exposición del Honorable Cuesta Heredia, cuando dice que hay que probar la capacidad del profesor para ascenderlo de categoría; yo solamente voy a indicarle al Honorable Cuesta Heredia que los Consejos Técnicos Provinciales de Educación, las Direcciones Provinciales de Educación de cada provincia están, por ley, obligadas a calificar anualmente a cada profesor y de acuerdo a esas calificaciones que están determinadas en la Ley de Educación, pueden ser ascendidos los profesores; por consiguiente, si hay una evaluación de rendimiento anual de los profesores primarios; en segundo lugar, los profesores secundarios tampoco están, podemos decir, sin control alguno de autoridad alguna, ¿por qué? porque los señores Rectores de los establecimientos visitan en forma periódica las clases de los profesores y ellos están obligados a dar informe del rendimiento del profesorado al Ministerio de Educación; además, los inspectores Regionales son las autoridades encargadas en realidad de ver la capacidad del profesorado; estas autoridades, en el orden indicado son, pues, las que informan al Ministro sobre la calidad profesional del profesor y en definitiva, es el señor Ministro el que va a conceder un ascenso a determinada persona; teniendo como consecuencia este rendimiento de la capacidad del profesor, lógico es concebir que cuando asciende de categoría lo ha hecho por capacidad, señor Presidente. Por otro lado, el Ministerio ha consentido ya a ascender de categoría a los profesores sin examen, sencillamente, por asistir a un curso; en el curso se les da un certificado de la asistencia que prueba que asistieron a dicho curso y con esa prueba de que asistieron a un curso ya están exentos de rendir la prueba del examen; por lo mismo por qué vamos a poner en las mismas condiciones a los otros profesores que por economía, por falta de recursos económicos no han podido asistir a estos cursos sin embargo de ser capaces. En la educación primaria se están dando cursos inclusive ya en las provincias; allí no vamos a tener problema porque todos los profesores asisten a esos cursos y ya están de hecho con un título que les capacita para subir de categoría; pero en los colegios secundarios dada la economía del país no se han podido conceder estos cursos en

tal forma que solamente ciertos profesores que disponen de recursos económicos salen a Guayaquil, a Quito o algún centro de educación nacional superior para seguir estos cursos que duran uno o dos meses; a estos profesores que por recursos económicos no pueden asistir, se les ha dejado en inferior calidad. Me parece, señor Presidente, que es absolutamente justo que se prescindiera de los exámenes para ascender a la categoría, porque no se está diciendo, señor Presidente, que será en forma indefinida la exoneración de los exámenes, sino que es por esta sola vez; así dice la Disposición Transitoria, "por esta sola vez se concede al Magisterio Nacional los siguientes derechos", y viene la enumeración, por esta sola vez, por lo mismo, por esta sola vez se exonera al Magisterio Nacional de los exámenes para ascender de categoría. Con estos antecedentes, señor Presidente, creo que debemos, por un principio de justicia al Magisterio Nacional, hacer que pase este inciso del Artículo que se discute, para así ir dando pues el verdadero reconocimiento del derecho al Magisterio Nacional que se merece como el Ejército, también nuestro cariño y nuestro apoyo. Muchas gracias.

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente, Honorables Legisladores, en realidad, hubiese querido que este inciso del Artículo que se está discutiendo hubiese entrado a aprobarse o a rechazarse. Pero quiero expresar el criterio de la Comisión Primera de Educación en lo que respecta a este inciso que ha llamado mucho la atención: primeramente, es una Disposición Transitoria, como ya muy bien lo dijo el Honorable Quinde Burneo; el Ministerio de Educación está haciendo ascensos ya en muchos momentos sin que haya en realidad una ley que ampare a todos los maestros ecuatorianos. Se argumenta que los maestros muchas ocasiones no tienen la preparación debida o que no trabajan como debe hacerlo todo maestro, pero eso sí me voy a ver en el caso obligado de refutar aquellas cosas que no tienen por qué decirse. Primeramente, en lo que respecta a los maestros primarios, trabajan ocho horas diarias, trabajan durante nueve meses abnegadamente en la mayor parte de las escuelas ecuatorianas, por carecer muchas ocasiones el Estado de dinero o de locales indispensables o porque no hay fondos para aumentar profesores en el país, los maestros se ven avocados a un tremendo problema trabajar a veces con setenta alumnos en muchas ocasiones, lo digo por experiencia profesional, hasta con más de cien alumnos en aulas completamente pequeñas, antihigiénicas y sin el material necesario, muchas ocasiones gas

usado de su peculio, de lo poco que gana el maestro ecuatoriano para hacer realidad la enseñanza, como debe ser en forma técnica, en forma pedagógica en beneficio del Estado Ecuatoriano. Hay algo más, señores, muchas ocasiones los superiores del Ministerio de Educación no se han dado cuenta o es que no quieren ponerse de acuerdo a la realidad. Al finalizar el año escolar, me voy a referir primero a los profesores primarios, el profesor se presenta a examen final; en realidad es una cosa que no debe hacerse, porque no se califica al alumno mediante un tribunal especial que lo designe la respectiva Dirección de Educación es el profesor a quien se le está calificando el trabajo la labor de un año realizada por un grupo de numerosos alumnos. Algo más, el maestro primario en general lleva, el control necesario de cada plantel que está demostrando a cabalidad que el maestro tiene que prepararse continuamente para poder impartir la enseñanza sabia a los alumnos con quienes está trabajando; esto, del profesor primario. Los profesores de enseñanza secundaria que es elemento distinto de la escuela primaria, tiene que presentarse con un grupo de alumnos que ya tienen nociones fundamentales de lo que van a aprender en enseñanza secundaria; el profesor no puede quedar mal ante un grupo de alumnos, el profesor tiene que prepararse en las materias continuamente, aunque no tenga dinero; de lo poco que gana tiene que comprar una serie de libros para poder ir a enseñar en una forma técnica, en forma amplia y documentada; no se presenta a examen ni sigue un curso, pero está preparándose continuamente para poder enseñar en la forma debida, si es posible sabia, al alumnado con el que está trabajando que podemos decir, de los profesores universitarios, que entrán a discutir con el alumno; es lógico suponer que prácticamente esta haciendo un curso, digamos así, un curso mensual de preparación que le va a capacitar para poder cada cuatro años ascender de categoría, sin necesidad de exámenes. Pero nosotros hemos querido ayudar al Magisterio Ecuatoriano, por todas estas razones que acabo de exponer, Honorables Legisladores, no porque se les quiera dar un aumento gratuito, sino porque hemos analizado todo esto que acabo de exponer a ustedes Honorables Legisladores y, además, porque una Disposición Transitoria no tiene el carácter de permanente y que yo creo que con todos estos razonamientos, si ustedes creen conveniente, podemos aprobar o rechazar el Artículo.-----

Ingresan los Honorables Ortuño Andrade y Ayala Pasquel.-----

EL HONORABLE SAMPEDRO VILLAFUERTE: Señor Presidente, yo si creo que-----

los profesores que siguen cursos de especialización, organizados por autoridades educacionales, por el interés propio ellos deberían merecer la exoneración de los exámenes. Entonces, propongo que este Artículo quede en la siguiente forma: "exonérase de los exámenes a los profesores que hayan seguido cursos intencivos o de especialización con resultados satisfactorios dentro del país o en el exterior." Según me acaba de sugerir el Honorable Rivadeneira. Entonces mociono en este sentido, de que quede en esta forma la exoneración; señor Presidente, "exonérase de los exámenes a los profesores que hayan seguido cursos intencivos o de especialización con resultados satisfactorios en el país o en el exterior".

La Secretaría da lectura a la moción presentada por el Honorable Sampedro:

"Exonérase de exámenes de promoción a los profesores que hayan seguido cursos intencivos o de especialización, con resultados satisfactorios, en el país o en el exterior".

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: Señor Presidente quiero dejar constancia de la interpretación que doy a algunas intervenciones que han habido en esta noche. Creo que ha estado exagerado el Honorable Diputado Cuesta Heredia al juzgar en una forma no muy precisa a quienes sirven en el Magisterio Nacional. Indicaba él que no le importaba a quien duela o duela sus palabras; realmente a mí no me duele, ya que pertenezco a una categoría superior dentro del Magisterio, pero tengo que decirle al Honorable Cuesta Heredia que él cuando desempeñaba las funciones, de Director General de Educación, pudo constatar que el profesorado ecuatoriano dentro del Magisterio Nacional está en una preocupación constante por mejorar. Efectivamente, señor Presidente, los cursos profesionales que con tanto acierto vienen realizándose en el país y que están auspiciados por el Ministerio de Educación Pública y personalmente dirigidos por el actual señor Director General de Educación, Hector Lara Zambrano, maestro de amplísima experiencia pedagógica y técnica, han dado positivos resultados en el país; si se siguen manteniendo estos cursos no habrá para que discutir señor, el mejoramiento del Magisterio; esto será un hecho, estamos ya comprobando los resultados. Por esta razón solicité la palabra no para impugnar la moción, yo quiero hacer notar aquí, que si aprobar la moción propuesta por el Honorable Sampedro y redactada con indicaciones mías, se solucionaría este problema. El Ministerio de Educación, preocupado por el mejoramiento de la enseñanza en el país, organiza

rá, pues, obligatoriamente, cursos a los que asistirán los maestros de acuerdo con la reglamentación de calificaciones, y si asisten a los cursos de provincias o a los que se realizan en la Capital, los maestros han sido promovidos automáticamente de categoría. Al aprobar la moción del Honorable Diputado Sampedro, es decir, señor Presidente, ascenso automático para los maestros, no habrá un solo maestro en el país que esté ya con tiempo de servicio para ser promovido a una categoría inmediata superior que se niegue a realizar cualquier esfuerzo hasta cuando el Estado pueda darle las facilidades necesarias para que concurra a un curso, que ese maestro lo haría de buen agrado, pues va en beneficio de su profesión y de este modo se evitará, señor Presidente, el estancamiento, se evitará que el maestro viva muchas veces abandonado, sin preocuparse por su mejoramiento profesional. Yo sí estoy de acuerdo con la moción del Honorable Diputado Sampedro de que se exija trabajo al maestro, se exija asistencia a un curso profesional y se le dé garantías para ser promovido de categoría, señor Presidente. Por estas razones, solicito y pido respetuosamente a la H. Cámara de Diputados que demos, pues, salida a este Proyecto que estamos aprobando en uno de sus últimos artículos y favorezcamos de este modo las aspiraciones del Magisterio Nacional, señor Presidente. -----

La Presidencia consulta al Honorable Sampedro si la moción sustituye al inciso que se está discutiendo. -----

EL HONORABLE SAMPEDRO VILLAFUERTE: Si señor Presidente, la viene a sustituir al inciso que estamos discutiendo, y en este caso si se acepta la moción entonces quedará de manera permanente y la ley no será solamente para esta sola vez. -----

LA HONORABLE VIRGINIA LARENAS: Señor Presidente, interesante sería que el Ministerio de Educación Pública, a través de los Directores Provinciales de Educación, estableciera siempre estos cursos de capacitación para el Magisterio Nacional. En este año se ha hecho un gran esfuerzo y se han iniciado en la Sierra y Costa los cursos de capacitación para darles una oportunidad, a los maestros, de un estudio que les permita ciertas pruebas para el pase de categoría o para el mejoramiento titular, pero, desgraciadamente, -----

 los fondos económicos que se requieren para la movilización de los 9.000 maestros primarios o de los 19.000 maestros que tiene el país, contando con los secundarios y técnicos, no facilita la organización eficiente de estos cursillos. Y es verdad que habiéndose recién iniciado esa labor efectiva para el Magisterio, que la acepta con toda buena voluntad, porque en cada maestro hay conciencia de su mejoramiento cultural, no solamente como defensa personal de su propio prestigio, sino para rendir mejor en la preparación de los niños y jóvenes que les confía la Patria, tenemos que anotar que las Direcciones Provinciales y el mismo Ministerio de Educación han tenido que afrontar serios problemas en la organización de estos cursos en el presente año de 1.960 al 61. No ha sido posible que todos los maestros, que los hay en algunas provincias, sobre 300 o 500, concurren a estos cursos. Además, como toda iniciación tiene sus defectos y sus fallas, el curso no ha podido ser de más de cinco semanas y ha habido muchas ocasiones que tomarse en cuenta más la buena voluntad de los maestros por su movilización y asistencia y el sacrificio que hacen al desorganizar su vida propia y hogar para probar su asistencia más que las mismas pruebas de estudio. Mientras estos cursos no estén debidamente organizados y rindan toda la eficiencia que el profesorado espera de ellos en la ayuda económica y también en el índice cultural, tenemos nosotros que darle al Magisterio, que ya ha rendido y que tiene sus bases de trabajo en bien del país, una oportunidad, y esta es la que presenta el inciso del Artículo sustitutivo y que tiene un carácter de transitorio, dice por eso, muy claro: por esta sola vez los maestros serán removidos sin las pruebas reglamentarias que la Ley de Escalafón y Sueldos desde el año 45 les tiene organizadas para el profesorado. -----

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, no solamente que estoy de acuerdo con el proyecto que por esta vez da esta gran facultad al Magisterio, sino que yo creo, señor Presidente, que es la más grande de las injurias la que se hace al Magisterio Nacional al pedir a los profesores, que después de haber trabajado cuatro años en su cátedra, todavía tengan que someterse a exámenes. Yo creo que con este criterio estamos desconfiando desde el Ministerio de Educación hasta el último de los en

empleados de ese Ministerio. Sabemos perfectamente que todos los años el señor Ministro de Educación tiene que enviar a las escuelas, a los colegios a sus empleados para que dirijan y controlen el trabajo que han hecho los profesores, ya de primaria ya de secundaria. Hay también las calificaciones que obtienen los profesores; por eso me pregunto, señor Presidente, si acaso esos profesores han obtenido calificaciones como para ser merecedores a continuar en el Magisterio Nacional, cómo es posible que después solicite, además, un examen? Por otro parte, en el país hay que acabar con este espíritu de no creer en la capacitación de las gentes. Yo recuerdo, hace pocos días, cuando se había interpelado al señor Ministro de Defensa, en el caso del señor Teniente Coronel Arregui, fue uno de los argumentos decir: este Teniente Coronel ha sido ignorante de reglamentos y leyes militares. Pero, todo el pueblo se preguntó ¿cómo es posible que un señor Militar haya ido ascendiendo poco a poco, hasta llegar al caso de ser Teniente Coronel? Los profesores, señor Presidente, que han hecho una gran labor en un colegio, todavía tiene después que rendir examen para poder llegar a una categoría superior. Por otro lado, señor Presidente, hemos visto que en los últimos días, con mucha justicia, se ha elevado sueldos de la clase Militar, de la policía, ¿por qué poner obstáculos a que el Magisterio Nacional pueda tener una mayor remuneración, haciendo que los profesores tengan derecho a ascender de categoría? De otro lado, señor Presidente, yo quiero hacer notar lo siguiente. De acuerdo con la ley respectiva, lo que ocurre es que los exámenes tienen que ser rendidos en los colegios, ante un tribunal compuesto precisamente por profesoras de los mismos colegios donde esos profesores trabajan. En provincias y creo que en todo el país, ocurre que hay profesoras que se capacitan en determinadas materias y que, por consiguiente, nombrar un tribunal de profesores que no están especializados en la materia que ellos dictan, es precisamente una falta; porque sencillamente no están en la capacidad necesaria para recibir el examen del profesor especializado que va a ascender de categoría. Por eso, yo creo que solamente debe admitirse ese Decreto, que por esta vez faculte a los profesores a ascender de categoría, sino que debe, por todas las veces, dejarse de pedir exámenes a quienes precisamente por cuatro años han hecho una gran labor en sus respectivos colegios.

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Señor Presidente, justamente el diario "El Comercio" trae la noticia al respecto al cursillo que se desarrolla en la ciudad de Guayaquil, relativamente a la información que han de recibir los maestros, en torno al planteamiento integral de la Educación, y me parece que dice la noticia que el planteamiento integral de la Educación en el país y el Ecuador es el segundo país que va a realizar esta tarea tan trascendental para la vida de los educandos, involucra necesariamente una mayor capacitación del Magisterio. Justamente he pensado que, traer esta observación en torno a la discusión que nos ocupa, es oportuno, por cuanto aquí se viene diciendo una serie de cosas, se viene exponiendo una serie de criterios, seguramente que van a primar en la Cámara de manera bien dolorosa, y yo por mi parte no pienso triunfar con mis puntos de vista, pero no desaprovecharé la oportunidad para llamar la atención a la conciencia de los señores Legisladores y de la ciudadanía que escucha esta sesión, el hecho insólito de que los exámenes sean una humillación. Si los maestros vienen trabajando ocho horas diarias, lo cual es cierto, si los maestros reciben cursillos, es natural y lógico suponer que estén perfectamente capacitados para demostrar ante los tribunales que el Ministerio de Educación organice y que debe organizarlos, para que los maestros prueben esa capacidad adquirida. De cuando acá, señor Presidente, va a pensarse ni lejamente que el hecho de obligar a un ramo profesional de tanta importancia como es el Magisterio, el rendimiento de los exámenes, que este acto sea sujeta a una humillación a los maestros? Estas aseveraciones son cosas que realmente contristan el corazón de los ciudadanos que aspiran que sus hijos que las generaciones futuras sean mejores de lo que hemos podido ser nosotros, si es que algún grado positivo hemos logrado en nuestra vida. El impulso del mundo, el progreso de la humanidad está basada, justamente en este incentivo de la generación anterior a la inmediata posterior, en el incentivo del mejoramiento, en el anhelo de que nuestros hijos sean mejores que nosotros; y si bien es cierto que nadie duda que los maestros, al trabajar ocho horas diarias, al asistir a cursillos, y aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para manifestar que está bien que el Ministerio de Educación cada día, cumpliendo con una perentoria obligación que le compete, organice anualmente los cursillos para los maestros, si bien es cierto

esto, no es menos cierto que aquellos, los encargados de la suerte intelectual de los ciudadanos de mañana, tienen que estar plenamente capacitados. Y repito, señor Presidente, por antojadiza, por decir lo menos, la afirmación de que el pretender sujetar a exámenes a los maestros sea sujetarlos a una humillación. Yo sí preguntaría, señor Presidente, y sin alejarme del tema, preguntaría si es que en el Ejército, no obstante el trabajo cotidiano -- que tienen los señores militares, no obstante los cursillos que reciben -- tanto dentro del país como fuera de él, cuando van a ascender de grado no tienen de modo indispensable que rendir pruebas previas a la obtención del título inmediato superior; y esto se observa en todos los órdenes de la vida. No creo yo que en la íntima y correcta conciencia de ningún ciudadano haya sospecha, haya recelo de un examen. Hablemos con franqueza alguna vez señor Presidente, el estado de nuestro país, estado negativo por cierto, -- deviene como de fuente primigenia de las fallas de que adolece la educación. Los módulos educacionales que priman en el país están arrojando ciudadanos no del todo preparados para la vida, tal como la actualidad exige del hombre; recapacitemos en esto, aquí sí con un verdadero sentido de patriotismo. Creo que en las palabras que estoy pronunciando, señor Presidente, no puede haber intención política, no puede haber intención demagógica. Creo que estas palabras no son sino el fruto de una sincera reflexión acerca de a dónde va el país. Es fundamental que los ciudadanos ecuatorianos -- sean ciudadanos capaces, sean hombres eficientes para las múltiples labores que la vida exige de ellos, y naturalmente, si es que esto pretendemos de los ciudadanos, acaso no lo hemos de pretender en mucho mayor grado de los encargados de forjar la cabeza y el corazón de estos ciudadanos. Si es que por esta sola vez puede pasarse el punto de vista que ahora se discute, me pregunto yo, si será lícito que por esta sola vez pasen acaso maestros -- que no están debidamente capacitados para adquirir, y repito, señor Presidente, no solamente, y cosa justísima por cierto, lo repito también, no solamente una mayor remuneración a su vida de trabajo en el Magisterio, sino también el hecho de una categoría superior que implica mayor conocimiento, mayores responsabilidades, y esto tiene que ser real, tiene que ser efectivo, no tiene que ser una cosa fingida, una cosa que pasa de agache, por --

decirlo así. Yo no tengo el menor empeño de injuriar a la altísima categoría que tienen los maestros en todos los países del mundo, pero en todos los países del mundo los maestros son lo más destacado de la sociedad, lo probado a través de muchísimos títulos que permitan certificar justamente su experiencia. Y por fin, si es que todos los días se trabaja en una labor concreta y apropiada al Magisterio, qué miedo se tiene de los exámenes, señor Presidente?; por qué esto ha de ser una humillación, por qué ha de ser una exigencia? Es lo mismo, señor Presidente, que si un artesano, pongamos por caso un carpintero, a quien presuntamente se le iba a ascender de categoría, y como prueba suficiente para tal ascenso se le exigiese que demostrara que sabe manejar la sierra, que sabe manejar el martillo y que se diga que por esta vez o por el hecho de que están trabajando de oficiales en los múltiples talleres de carpintería, no se les exija la demostración de que saben realizar su actividad a cabalidad, para qué? Para que el cliente que concorra a dicho taller no sea defraudado. Y acaso, señor Presidente, las aspiraciones de la ciudadanía toda, no son aquéllas que miran al perfeccionamiento, a la capacidad de sus hijos, a la capacidad de los miles de niños, que aspiran a través de la educación a liberarse de toda clase de miseria, principiando por la miseria moral, intelectual y acabando en la miseria económica; la misma miseria económica que sufre el país en todas sus capas, señor Presidente, es fruto, pienso yo, de la falta de capacidad de los ciudadanos; porque, si es que no fuera así, no tuviéramos que recurrir tan insistentemente al consejo, al asesoramiento, a la petición de técnicos extranjeros. Al parecer, señor Presidente, nos estamos mareando con esta idea de creer que somos los mejores del mundo; necesitamos trabajar y reconocer deficiencias si es que las hay. El Magisterio tiene méritos altísimos, nadie lo discute, pero, justamente para que éstos sean más brillantes cada vez, para que éstos sean dignos de toda confianza, tiene que exigirse la capacidad plena y probada; y si es que el Ministerio no ha podido hacer en épocas anteriores esta tarea de vigilancia a través de cursillos, yo quisiera de todo corazón que los cursillos sean cada vez más periódicos, cada vez más eficientes; nadie estuviera alegando entonces, señor Diputado Rivadeneira, nadie estuviera alegando entonces si es que e-

se cursillos se realizaran a la luz y al criterio certero de Autoridades y
nacionales. El señor Diputado Quinde hablaba hace unos momentos del car-
ta, del cartón que reciben los maestros en ciertos cursillos. Yo tuve que
frontar una muy dura situación personal, por haber mentado la misma pala-
ra, por haberme referido a meros cartones, que reciben toda clase de profe-
sionales al asistir a cursillos rápidos, a ciclos de conferencias, y eso se
eloca como méritos suficientes para ascender de categoría, para alcanzar
la dignidad de ser maestro, y en aquella ocasión a la que me refiero, señor
residente, por haber dicho lo mismo que dice el señor Diputado Quinde, por
haber exigido prueba de capacidad se me hizo una verdadera tempestad, se me
hizo un verdadero problema; sepieto, señor Presidente, no tengo intención al-
guna de ir al Magisterio, solamente tengo el vivísimo deseo, y me temo
que se va a ser escuchado por cierto, de que los maestros cada vez sean re-
chazados, y rechazado finalmente la afirmación de que pedir exámenes para ascen-
dir a categorías superiores sea una humillación. Esto es insoportable, se-
ñor Presidente, y duele muchísimo más oír justamente de labios de maestros.

EL HONORABLE ALARCON SANMIGUEL: Señor Presidente, yo soy uno de los
legisladores que con más entusiasmo he tomado este Proyecto, porque es en
beneficio de la clase que más sirve al país y que menos recibe de él. El Ho-
norable Quinde Burneo ha hecho una explicación clarísima del problema. No
sé por qué se quiere exigir tantos exámenes a un profesor, como bien he di-
cho el Honorable Quinde, que está cada año rindiendo los exámenes, cuando
una Comisión de la Dirección de Educación a controlar el examen del gra-
do que ha desempeñado este profesor. Yo quisiera que se haga también una pe-
queña observación en la vida económica tan pequeña y reducida que lleva el
maestro de escuela. El maestro de escuela para ganar el sueldo de un Subte-
niente de Policía tiene que haber trabajado veinte años enseñando a la ni-
ña ecuatoriana. Tiene un error el Honorable Diputado que me precedió en el
uso de la palabra, decía: Cómo se va a considerar, si en el Ejército se dice
que por esta vez no se den exámenes? En realidad la confusión de él es-
ta en que no conoce que las funciones del militar van cambiando en cada gra-
do, y son totalmente distintas, además tiene que considerar que es esa consi-
derando por sólo esta vez. El señor Diputado también decía, y Eminentísimo con-

Justa razón el atraso en que se encuentra el país y la falta de su cultura y la falta de la moral en muchos casos. Pero no puede ser jamás la culpa de los profesores, que en realidad constituyen la quintaesencia de la nacionalidad ecuatoriana. Puede tal vez ser culpa de los políticos el estado actual de atraso de la moral ecuatoriana o de la cultura, pero jamás del profesor, que siempre está cuidando de ello. Yo por eso, señor Presidente, me opongo a la moción del Honorable Sampedro, y considero que el señor Presidente, como la proposición del Honorable Sampedro es querer substituir ese inciso, tiene usted que consultar a los Honorables proponentes si aceptan o no la modificación; si ellos no aceptan usted tendría que hacer votar el inciso respectivo.

La Presidencia informa al Honorable Alarcón Sanmiguel, que tan pronto como se presentó la moción hizo la consulta a los Honorables proponentes. Por tanto se está discutiendo la moción sustitutiva presentada por el Honorable Sampedro y el Honorable Rivadeneira.

Ingresan el Honorable Galiardo Román.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, oídos los argumentos contra el inciso que se discute, en realidad no tienen fuerza de convicción, porque, agregando a mi exposición anterior unos nuevos puntos que se me están parando, voy a demostrar que en realidad el Magisterio Nacional merece la atención de la aprobación de este inciso. En primer lugar, se quiere decir que el maestro tiene que dar forzosamente una prueba para ascender de categoría. Yo contesto, señor Presidente, que el maestro no va a dejar de serlo por el hecho de no ascender de categoría; pues, si están dentro del Magisterio es porque se ha comprobado plenamente su capacidad, y de no ser así ese señor tiene que ser suspendido y separado del Magisterio. Se entiende que la Ley, señor Presidente, es sencillamente para los profesores que ya se les ha considerado capaces, y a quien se le ha considerado capaz lógico es concebible que tiene derecho a ir ascendiendo y ganando un poco más porque su trabajo, su servicio así lo requieren. La Ley, señor Presidente, dice que los incapaces serán separados del Magisterio, y cómo es posible que ahora estemos poniendo en tela de duda al Ministerio de Educación que no ha sabido decir quiénes son los incapaces, que no ha sabido separar a los incapaces? No, señor Presidente, yo estoy seguro que el Ministerio de Educación es sumamente honesto; el Ministerio de Educación es sumamente serio, y por esto es que el Magisterio que actualmente está en funciones es un Magisterio capaz y no por

demás ultrajario. En segundo lugar, el año anterior el Honorable Congreso Nacional aprobó, la Cámara de Diputados aprobó el sueldo básico de ochocientos sucres; pero fue modificado en la Cámara del Senado, y se acordó que solamente se dé doscientos sucres de complementario. No se ha hecho justicia al Magisterio Nacional con seiscientos sucres de base y doscientos sucres más de remuneración. Empezaríamos a reivindicar ese derecho del Magisterio, si es que le concedemos el derecho de estar ubicado en su correspondiente categoría, ya que no se les ha subido el básico. Además mientras no se declare que el maestro es incapaz, se entiende que no lo es. Por esta razón, señor Presidente, no cabe siquiera seguir argumentando la necesidad de los exámenes, porque un hombre capaz está rindiendo en su cátedra, está rindiendo en su escuela, está rindiendo en su colegio, está rindiendo en su Universidad, está rindiendo en el Instituto Técnico y está dando frutos a la República, y a ese hombre que en realidad está trabajando día y noche, como bien decía la Honorable López de Morán, que el maestro no hace su función de maestro sólo en la horas de clase; el maestro tiene que ir a su clase preparado, tiene que sacrificarse durante la noche, con sus conferencias obra de cultura, obra de mejoramiento, obra de superación porque ahora los alumnos ya no van sencillamente a callentar sus bancas de clase, a oír al profesor; ahora el alumno es inquieto, estamos en otro siglo; el alumno ya pregunta al maestros los problemas y el maestro tiene que estar lo suficientemente preparado para contestar el problema. Así son los maestros ahora en el Ecuador. Y si esto ocurre, debemos tener el convencimiento de que el maestro es suficientemente preparado y tiene que ascender de categoría sin ese requisito, sin esas trabas. Por último, quiero referirme a lo que dijera el Honorable Cuesta Heredia. Yo no he dicho que con un simple cartón ya ascienden de categoría. Yo he dicho significando que ese cartón es un título o contiene un derecho para un profesor, que otros profesores no tienen ese cartón que representa un título, porque no tienen la oportunidad de asistir a cursos por razones económicas. Yo no me he referido a que es un simple cartón que no vale, no; ese cartón vale desde que acredita un derecho o da un título al profesor que lo tiene. Con estas consideraciones, señor

Presidente, yo vuelvo a insistir a la H. Cámara que acepte este inciso, porque es transitorio, por esta sola vez, para igualar en derecho a los que fueron favorecidos por becas o por ayudas económicas para asistir a los cursos, y por aquellos otros que no tuvieron esa suerte de ser favorecidos, que sean ubicados en igualdad de condiciones, en sus respectivas categorías. -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, yo tengo para mí que el Ecuador es un país de cultura, el Ecuador tiene que ser y tiene que aspirar siempre a ser un país de cultura, y todo lo que se haga por estimular todo principio y método para superar esta vocación, este destino al que tiene que servir el Ecuador, tiene que ser bienvenido; y es mucho más importante que el Magisterio se dedique, como se ha dedicado siempre, a su labor de superación, no obstante lo mal pagado que se ha encontrado y que se encuentra. Pero, no descuidemos el peligro que existe de sentar un precedente. Hoy se dice por esta única vez, pero, esta única vez puede ya ser un principio para hacer una tradición muy peligrosa para esta superación y para este destino de cultura del pueblo ecuatoriano y especialmente de su Magisterio. Yo no creo que el Magisterio Nacional, por lo mismo que está día a día preparándose, por lo mismo que está dando exámenes parciales de sus conocimientos, pueda tomar como una ofensa el que para ascender de categoría deba rendir una prueba más o deba presentar una monografía, que en muchos casos, señor Presidente, puede ser el valioso modelo o principio de un texto para la misma enseñanza y de un libro importante para todo el futuro del país. Quitar este estímulo y este anhelo de superación, sería muy peligroso para el futuro de la educación ecuatoriana. Señor Presidente, debería tomarse en cuenta los cursos serios que se realizan en el país y en el exterior, para que se ascienda sin este requisito de rendir examen o de presentar una monografía, pero quitar de hecho este requisito, señor Presidente, lo considero muy peligroso. Debemos, si hay igualdad de oportunidades exigir esa igualdad de oportunidades para todos los maestros, que todos tengan opción de asistir a esos cursos en el país y en el exterior, pero no quitemos esto, que ha venido siendo el estímulo y el afán de superación para el maestro ecuatoriano. -----

de tal manera que estaría en contra de esa invocación. -----

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, Honorables Diputados, la discusión de este Proyecto de Decreto, que inicialmente no trataba sino de equiparar a los maestros nocturnos en sus derechos y aspiraciones legítimas, con los maestros que dictan sus clases durante el día, ha sido modificado con una disposición de orden general, por lo cual se pretende que todos los maestros, diurnos y nocturnos, queden exonerados del requisito de rendir examen para pasar de una categoría a otra. Esto no ha llevado a oír valiosas intervenciones, con relación al problema de la educación nacional, que debe ser, indudablemente, el que mayor atención se merece por parte de la Legislatura. Sólo un programa de educación nacional bien hecho hará posible el progreso del país en todas sus ramas. En el informe a la Nación que presenta el señor Ministro de Educación Pública, nos hace, en la parte inicial, en su preámbulo, un cuadro verdaderamente trágico de la educación nacional, problema como el analfabetismo más bien creciente antes que decreciente, problemas del ausentismo escolar, de la deserción de los alumnos, y todo esto, señor Presidente, por causas que anota el mismo señor Ministro de Educación en su informe, causas entre las cuales tenemos la siguiente: Falta de comprensión de los problemas del niño por parte de algunos educadores; cambios frecuentes de profesor, deficiencias de la orientación misma de la escuela, de los métodos de enseñanza, de la organización escolar, así como de actitud pedagógica y de responsabilidad de algunos maestros; mal ejemplo del profesor por su asistencia irregular. Estas, digamos, son las causas que han creado conflictos en el panorama educacional del país, por culpa de algunos profesores, como anota el señor Ministro de Educación Pública. Por tanto, señor Presidente, hay que llegar a la inevitable conclusión de que, como en todos los ramos del saber humano, como en todas las actividades humanas, hay hombres buenos y aptos y hay hombres malos e ineptos. Eso ocurre, naturalmente, también en el Magisterio. Hay magníficos profesores a quienes el país les debe su gratitud, pero también hay malos profesores. De ahí, señor Presidente, que la medida que se pretende incorporar a la ley, de tratar en igualdad de condiciones, la promoción sin examen para todos los profesores, buenos y malos, es una medida injusta, una medida que pone a profesores ineptos en las mismas condi-----

ciones que a profesores que se preocupan del progreso y con su propio progreso, del progreso de la educación nacional. El pasar de una categoría a otra dentro del Magisterio, no solamente es un Beneficio económico para el maestro, Honorables Legisladores, también incide en otros problemas de responsabilidad pedagógica, que debe pensar mucho la Cámara de Diputados antes de votar el Artículo propuesto. Yo quiero recordar al señor Presidente, y a los Honorables Diputados y especialmente a los señores profesores que nos honran con su presencia esta noche en la barra del Congreso, que cuando se ha propuesto en esta Cámara de Diputados y en la Cámara de Diputados anteriores, Proyectos de Decretos por los cuales se eleva la situación económica de los profesores, jamás se ha elevado una sola voz de protesta en esta H. Cámara; todo lo contrario, ha habido siempre unanimidad de criterio con el objeto de aumentar las asignaciones económicas que perciben todos los maestros del Ecuador. Pero esta noche la Cámara ha dado ejemplo de responsabilidad patriótica, cuando ha encarado el problema de la educación nacional en otro aspecto; no sólo en el aspecto económico la promoción de categoría, sino también como muy bien explicaba el señor Diputado Genaro Cuesta, un aspecto de responsabilidad pedagógica de los maestros. Se ha dicho aquí, como un argumento en pro del Proyecto presentado, que cada año los maestros rinden un examen cuando el Inspector Escolar va a presenciar los exámenes escolares de los educandos en cada año. Esto no puede admitirse como un argumento serio, porque quienes dan examen son los alumnos; claro que a través del rendimiento de los alumnos se podrá probar si el profesor es bueno o malo, pero el examen es indispensable para conocer justamente la actitud pedagógica de un profesor y sus conocimientos, a fin de establecer si se lo deja en una categoría, dictando clases a muchachos de segundo, tercero o cuarto grados, o si se le promueve de categoría, dándole la opción, sino legal, la opción profesional por lo menos de subirlo de categoría no sólo en su sueldo, sino en la responsabilidad que se le dé en un curso superior de enseñanza, en una dirección de escuela, en una Inspectoría escolar. Por consiguiente, Honorables Legisladores, yo creo que la proposición que ha sido presentada no puede ser acogida por la Legislatura, porque de lo contrario estaríamos, como decía al principio de mi intervención, colocando en la misma rasante, en el

INDICACIONES:

Del Honorable Quinde Burneo: "Que en el primer considerando en vez de "algunas modificaciones", se diga: "algunas reformas".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara los Considerandos con la indicación hecha por el Honorable Quinde Burneo.

Se vota y es aprobada.

La Presidencia pone en consideración la redacción.

Se vota y es aprobada.

- VI -

LA HONORABLE VIRGINIA LARENAS: Señor Presidente, voy a pedir a S.S. se dignen hacer leer por Secretaría el Acuerdo que esta allí, como petición de los habitantes y padres de familia de Santo Domingo de los Colorados, por ser una necesidad educativa principal que tiene esa región.

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Señor Presidente, no voy a hacer una intervención larga, porque se trata de un problema de mi provincia, que ha sido consultado con todos los señores Diputados de la República, quienes están resueltos a apoyar un Proyecto que presentó la Representación Manabita, a través de la Comisión Unica de Hacienda y Crédito Público. Señor Presidente, se trata de una autorización para que el Ejecutivo pueda garantizar unas inversiones para la solución del problema de mi provincia. Hace pocos días, el Excmo. señor Presidente, de la República inauguró el mejoramiento de unos canales de riego, y quien creyera, señor Presidente, que es tal la situación de sequía en mi provincia, que en este momento no corre agua por esos canales; las cosechas de café, por falta de agua, se ha perdido en un 70%; las cosechas de algodón en un 60%, y así sufre esta provincia en estos momentos una tragedia enorme, por falta de agua, a tal punto que el mismo Excmo. Señor Presidente de la República está pensando proveer de agua en tanques, desde Guayaquil a las poblaciones manabitas; es tan dramática la situación que no puedo yo en este momento distraer la atención de la Cámara y desaprovechar, sobre todo, el buen deseo que hay de dar paso a este Proyecto con una extensa exposición sobre este gravísimo problema, Yo ruego a S.S. que es el único de la Comisión que no ha tomado parte en el Proyecto, porque ha estado

encargado de la Presidencia de la Cámara, pero que lo está apoyando desde el momento en que cuando le propuse la necesidad que yo tomara la palabra para este problema, usted me lo ofreció. Yo le ruego, señor Presidente, que demos paso a este Proyecto que es muy corto. -----

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, yo soy muy respetuoso del Orden del Día, prueba de esto es que jamás he pedido que se altere ni por peticiones personales ni con otras peticiones, pues ahora se trata de asuntos de carácter personal; por esto apoyo la petición del señor Diputado Pólit Ortiz, de que se dé paso a este Proyecto, que me parece de interés nacional; pero solicito, señor Presidente, que a continuación de esto se lea el informe presentado por la Comisión de Reforma Agraria, que es mucho más interesante que cualesquiera de los Proyectos que están discutiéndose por la importancia económica para el país. Por tratarse de la provincia de Manabí, señor Presidente, que se discuta este Proyecto primeramente, pero, propongo como moción, si es que hay quien me apoye, que se altere el Orden del Día, y que inmediatamente entremos a estudiar el Proyecto de Reforma Agraria. Por otra parte, si alcanzamos en esta sesión, señor Presidente, como tercer punto del Orden del Día, solicito que también se dé lectura al informe de la Comisión de Legislación, relativa a las reformas a la Constitución de la República, esto por tratarse de un Proyecto de interés nacional, reformar la Constitución de la República en lo que obsta para que la vida del Estado tenga proceso normal. De manera que creo yo, señor Presidente, que en esta sesión, si es que alcanzara a discutirse las tres cosas, habríamos cumplido ya una finalidad del Congreso, que la moción consista en esto; primeramente la discusión del asunto de Manabí; en segundo lugar, el informe del Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria; y, en tercer lugar, el Proyecto relativo a las reformas a la Constitución de la República. -----

EL HONORABLE VEGA TORAL: Señor Presidente, yo creo con todo agrado sea atendida la proposición del Honorable Maldonado, suplicándole en consecuencia, sólo me dé lugar a la presentación de un pequeñísimo Proyecto que tiene un artículo que se ha omitido en el Orden Del Día. Desde hace 15 días que no se nos ha dado oportunidad de presentar Proyectos -----

nuevos. Es un Proyecto que contiene un solo artículo; yo estoy convencido de que es de interés general y que pasará sin objeción de nadie. Yo suplico, señor Presidente, al Honorable Maldonado se digne aceptar esta modificación a su moción, nada más que esta; después del Proyecto de Manabí el pequeño Proyecto que voy a presentar, y continuamos con el conocimiento del informe sobre la Reforma Agraria. -----

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, hace ocho días, -- justamente en la sesión del viernes pasado se discutió la parte final del Proyecto que crea el Ministerio de la Región Amazónica y el Archipiélago de Colón. De acuerdo con disposiciones reglamentarias clarísimas, señor Presidente, este Proyecto debió constar de preferencia en el Orden del Día, en puesto preferencial, es decir en primer término. Esto habría sido cumplir con el Reglamento; pero esto se lo viene posponiendo en cada sesión, se lo pone en último término, y sobre esto se pide que se discutan informes nuevos, proyectos nuevos, que se consideren cosas importantes; nosotros también, señor Presidente, consideramos que son cosas importantes, -- importantísimas las cuestiones de Oriente; es un solo artículo, que no merece discusión, porque no hay por qué discutirlo, que está por aprobarse en este Proyecto. De tal manera, señor Presidente, yo me opongo y pido -- que alguna vez se respete el Orden del Día, de otro modo jamás llegaremos a discutir este artículo, y así quemaremos el tiempo todo el período de sesiones y burlaremos otra vez al Oriente y a Galápagos, burlaremos al -- país. -----

LA PRESIDENCIA: Quiero informar al Honorable Solano que los proyectos que han constado con anterioridad, la Cámara los ha declarado urgentes. Habiéndose declarado urgentes por parte de la Cámara, estos merecen prioridad. Este es el caso Honorable Diputado Solano. -----

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, esta cuestión de prioridad de los Proyectos establece la Cámara; no es que una persona va a imponer su criterio, va a decir: esto es más importante que lo otro. Yo he sometido a consideración de la Cámara esta moción que he propuesto; si la Cámara considera que es más importante discutir el informe de la Ley Agraria y la Reforma a la Constitución, que establecer un Ministerio del Oriente, pues, la Cámara ha de resolver, si resuelve convenientemente, no -----

Hay por qué enojarse, señor presidente, es porque la Cámara ha aceptado este criterio, que es más importante; si resuelve lo contrario, yo acepto también complacido; queda sujeto a la consideración de la Cámara. -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción presentada por el Honorable Maldonado Toledo, que dice: "Que la Cámara entre a conocer primero el Proyecto presentado por el Honorable Pólit Ortíz; segundo, el informe que sobre el Proyecto de Reforma Agraria ha presentado la respectiva Comisión; y, tercero el informe de la Comisión Legislativa sobre las reformas a la Constitución de la República.; y, cuarto, un Acuerdo que la H. Larenas ha presentado en Secretaría.-----

Se vota y es aprobada. -----

- VII -

Proyecto N° 23-D-61: Autorización a la Función Ejecutiva para garantizar contratos hasta por cien millones de dólares a favor del Consejo Provincial de Manabí.-----

La Secretaría lee el informe: -----

"Honorables Legisladores: -----

"El año de 1960, el H. Consejo Provincial de Manabí estableció conversaciones con un funcionario norteamericano de la firma intercontinental Engineering Associates a fin de estudiar la realización de un plan Provincial de hidroelectrificación, canalización, agua potable para las poblaciones manabitas y la irrigación de todas las zonas de producción de dicha provincia, a fin de solucionar, en esta forma, los tremendos problemas que afrontan seiscientos mil ecuatorianos que en los últimos años han sufrido pérdidas enormes por la falta de agua para consumo humano y regadío de sus campos.-----

"Como las conversaciones llegaron a feliz término, con la formulación de un convenio mediante el cual, la firma intercontinental Engineering Associates se compromete a realizar los estudios, planificación del Proyecto Manabí, que comprende de la instalación de una planta hidroeléctrica, servicio de purificación de agua y canalización para las cabeceras cantonales y más importantes poblaciones de Manabí y un sistema de irrigación empleando las aguas de los ríos que determinan los estudios materia del Convenio.-----

"No es desconocido para la Legislatura y el país entero que la Provincia de Manabí, es una de las primeras agricolamente considerada, y que según los censos realizados, ocupa el primer lugar en producción ganadera, produc-----

ción de café, y varios otros productos exportables y que sus seiscientos mil habitantes "treinta habitantes por kilómetro cuadrado", en su mayor parte se dedican a la actividad agrícola y que en los últimos años, por carecer dicha provincia de ríos de cordillera y debido también a las escasas precipitaciones fluviales han tenido que soportar la pérdida de miles de cabezas de ganado y las disminuciones cada día más considerable de las cosechas.-----

"por todas estas consideraciones y con el objeto de cumplir con un requisito constitucional, solicitamos que la H. Cámara autorice al Poder Ejecutivo que garantice al H. Consejo Provincial de Manabí hasta por la cantidad de cien millones de dólares, valor al que ascienden las inversiones a realizarse en tan magnífico Proyecto, el que por el interés que entraña para la solución de todos los problemas vitales de una provincia, pedimos sea declarado urgente.-----

"La presente exposición de motivos por ser originaria de la Comisión Única de Crédito Público, Hacienda, Contribuciones y Legislación Aduanera, de acuerdo con el Reglamento será considerada como informe favorable".-----

"ff.) HH. Polít. Ortiz, Suárez Veintimilla, Cueva Puertas, Ortuño, Andrade, Naranjo Toro y dos firmas ilegibles".-----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

"D E C R E T A: -----

"Art. 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que garantice hasta por la cantidad de cien millones de dólares, al H. Consejo Provincial de Manabí, comprometiendo el crédito público para en efecto, en los contratos que celebrará para la financiación, estudio, construcción y administración de las obras fundamentales de captación de aguas, irrigación, electrificación, agua potable y canalización, para las ciudades y campos manabitas, de acuerdo con el Convenio celebrado el 6 de Septiembre de 1.960 entre el Consejo Provincial de Manabí y la Intercontinental Engineering Associates de Whittier, California; o bien de acuerdo con cualquier otro Convenio que esta Institución Provincial celebre para los mismos fines aquí establecidos.

Consecuentemente, autorízase al H. Consejo Provincial de Manabí para que celebre contratos que fueren menester, sin el requisito de licitación para los estudios, financiación, construcción y administración de las obras antedichas; comprometiendo sus rentas, si fuere necesario, en la proporción que las leyes ecuatorianas lo permitan.

"Art. 2º.- El valor de las inversiones, intereses, porcentajes y más-gastos, serán pagados con el producto de las tasas que se cobren por los servicios que prestarán las obras programadas.

"Art. 3º.- Decláranse como obras de carácter nacional todas las planificadas en el Proyecto Manabí, que se contemplan en el Convenio antedicho, y para cuyos estudios, financiación, construcción y administración se dicta el presente Decreto.

"Art. 4º.- Concédense las facultades necesarias al H. Consejo Provincial de Manabí para que fije las tarifas y cobre las tasas pertinentes, de mutuo acuerdo con las Compañías inversionistas y constructoras; y a la vez para que pague los capitales que se inviertan y los intereses que se pacten, en la forma y en el tiempo que señalan los contratos.

"Art. 5º.- En consideración que las inversiones son de carácter privado, en las que compromete sus rentas al H. Consejo Provincial de Manabí, solamente para garantizar la vigencia del Convenio por el que se trata de solucionar los vitales problemas de esta Provincia queda exento de la intervención económica o administrativa de cualquier Organismo del Estado, en la financiación, construcción y administración del Proyecto de Manabí, salvo que la Empresa a formarse lo solicitare.

"Art. 6º.- Decláranse de utilidad pública los bienes inmuebles que fueren necesario ocupar para la construcción y desarrollo de las obras a que se refiere este Decreto; y facúltase la utilización del caudal de agua necesario de los ríos Daule y Peripa y de cuantos otros fueren menester.

"Art. 7º.- Libérase al H. Consejo Provincial de Manabí, del pago de los derechos arancelarios y de aduana en toda importación de maquinarias, equipos y materiales estrictamente necesarios para la realización de las obras.- Libérase también a este Organismo Provincial del pago de toda tributación directa o indirecta que afecte a las inversiones y a la operación y desarrollo de los servicios que prestarán las obras programadas.

"Art. 8º.- El presente Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el informe.-----

Se vota y es aprobado.

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Señor Presidente, la Representación manabita tiene que dejar constancia de su agradecimiento a la H. Cámara Diputados, que ha prestado atención a este Proyecto que tiende a solucionar el problema de 600,000 ecuatorianos y al hacerlo también, señor Presidente, ruego a S.S. que, como ha sido declarado urgente, para la sesión próxima se lo ponga en el Orden del Día, a fin de que pueda continuar su curso. Ojalá que para el 18 de Octubre, en homenaje a esa provincia, sacrificada hoy por las condiciones climáticas, pueda estar vigente este Proyecto.

El Proyecto, en primera discusión:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

"D E C R E T A:

"Art. 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que garantice hasta por la cantidad de cien millones de dólares, al M. Consejo Provincial de Manabí, comprometiendo el crédito público para el efecto, en los contratos que celebre para la financiación, estudios, construcción y administración, de las obras fundamentales de captación de aguas, irrigación, electrificación, agua potable y canalización, para las ciudades y campos manabitas, de acuerdo con el Convenio celebrado el 6 de Septiembre de 1.961 entre el Consejo Provincial de Manabí y la Intercontinental Engineering Associates de Whittier, California; o bien de acuerdo con cualquier otro Convenio que esta Institución Provincial celebre para los mismos fines aquí establecidos.

Consecuentemente, autorízase al M. Consejo Provincial de Manabí para que celebre contratos que fueren menester, sin el requisito de Licitación para los estudios, financiación, construcción y administración de las obras indicadas; comprometiendo sus rentas, si fuere necesario, en la proporción que las leyes ecuatorianas lo permitan".

Indicaciones para segunda:

EL HONORABLE BURNES BURNES ALFREDO: Señor Presidente, me voy a permitir hacer indicaciones para segunda. Primero, que tanto la contratación de empréstitos, como la contratación de obras, se las realice previo el informe correspondiente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. Y segundo, que se elimine aquel párrafo en el que se exoneró del requisito

to de licitación, la contratación de las obras. -----
Pasa a segunda con la indicación hecha por el Honorable Burneo Al-

fredo. -----
"Art. 2º.- El valor de las inversiones, intereses, porcentajes y
los gastos, serán pagados con el producto de las tasas que se cobren por
los servicios que prestarán las obras programadas". -----

Pasa a segunda sin indicaciones. -----

"Art. 3º.- Declárense como obras de carácter nacional las planifi-
cadas en el Proyecto Manabí, que se contemplan en el Convenio antedicho,
y para cuyos estudios, financiación, construcción y administración se dic-
ta el presente Decreto". -----

Pasa a segunda sin indicaciones. -----

"Art. 4º.- Concédense las facultades necesarias al H. Consejo Provin-
cial de Manabí para que fije las tarifas y cobre las tasas pertinentes, -
de mutuo acuerdo con las Compañías inversionistas y constructoras; y a la
vez para que pague los capitales que se inviertan y los intereses que se-
gacten, en la forma y en el tiempo que señalan los contratos". -----

Pasa a segunda sin indicaciones. -----

"Art. 5º.- En consideración que las inversiones son de carácter pri-
vado, en las que compromete sus renats al H. Consejo Provincial de Manabí,
solamente para garantizar la vigencia del Convenio por el que se trata de
solucionar los vitales problemas de esta provincia queda exento de la in-
tervención económica o administrativa de cualquier Organismo del Estado,-
en la financiación, construcción y administración del Proyecto Manabí, --
salvo que la empresa a formarse lo solicitare". -----

Indicaciones para segunda. -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Que se ponga "con excepción de la
intervención de Contraloría". -----

Pasa a segunda con la indicación hecha por el Honorable Salazar. --

"Art. 6º.- Decláranse de utilidad pública los bienes e inmuebles -
que fueren necesarios ocupar para la construcción y desarrollo de las ob-
bras a que se refiere este Decreto; y facúltase la utilización del caudal
de agua necesario, de los ríos Daule y Peripa y cuantos otros fueran menes-
ter". -----

.....
pasa a segunda sin indicaciones.

"Art. 7º.- Libérase al H. Consejo Provincial de Manabí, del pago de los derechos arancelarios y de aduana en toda importación de maquinarias, equipos y materiales estrictamente necesarios para la realización de las obras. Libérase también a este Organismo Provincial del pago de toda tributación directa o indirecta que afecte a las inversiones y a la operación y desarrollo de los servicios que prestarán las obras programadas".

.....
Pasa a segunda sin indicaciones.

"Art. 8º.- El presente Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial".

.....
Pasa a segunda sin indicaciones.

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, los Honorables Diputados de la provincia de Manabí, sometieron a la consideración de la Comisión de Crédito Público, Contribuciones y Legislación Aduanera, este importante Proyecto para el desarrollo económico de la provincia. La Comisión habría querido disponer de los informes necesarios para emitir su informe con conocimiento exhaustivo del problema, pero, considerando que se trata de un Proyecto de gran envergadura y de eventual beneficio positivo, de grandes alcances para la Provincia de Manabí, creyó de su deber acogerlo, presentarlo a la H. Cámara y pedir que se le dé el trámite constitucional correspondiente; pero, como de todas maneras se trata de un Proyecto que compromete el crédito público del país, constitucionalmente debe pedirse el informe del señor Ministro del Tesoro, del Consejo Nacional de Economía y de la Junta de Planificación y Coordinación Económica. Para segunda discusión, señor Presidente, encarezco que se pida estos informes con el carácter de urgente, solicitando que se dé un plazo no mayor de unos 4 o 5 días, a fin de que pueda seguir su trámite constitucional este importante Proyecto de Decreto, a la mayor brevedad posible.

EL HONORABLE VINTIMILLA FLORES: Señor Presidente, Honorables Legisladores, continuando en las peticiones que acabó de formularle el Honorable Colega Suárez Veintimilla, yo también me permito solicitar que, para la segunda discusión, este en la H. Cámara el contrato suscrito entre la "Intercontinental Engineering" con el Consejo Provincial, para conocimiento

de las obras que se van a construir en la provincia de Manabí. El señor Diputado Polit Ortiz me informa que él lo tiene, por lo que yo le rogaría que lo deposite en Secretaría, para que en la segunda discusión se lo lea también, juntamente con el Proyecto. -----

"CONSIDERANDOS: -----

"Que la provincia de Manabí goza de privilegiados recursos naturales que requieren su aprovechamiento técnico para bien de la provincia y del país. -----

"Que actualmente sus seiscientos mil habitantes, no disponen de agua potable, ni de luz eléctrica, ni de canalización, que son medios imprescindibles para la vida civilizada y humana. -----

"Que la construcción de un sistema de irrigación en Manabí desarrollaría poderosamente su producción, casi toda de exportación, creando nuevas insospechadas fuentes de riqueza para el bienestar y prosperidad de toda nuestra República. -----

"Que existe la oferta formal de varias Compañías Americanas para invertir fuertes capitales en la construcción de tales obras que transformarían los campos y ciudades manabitas. -----

"Que la Corporación de Whittier, California de EE.UU. de N.A., Intercontinental Engineering Associates ha suscrito un convenio con el H. Consejo Provincial de Manabí, el 6 de Septiembre de 1.960, comprometiéndose a financiar y ejecutar todas estas obras. -----

Pasan a segunda sin indicaciones. -----

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Señor Presidente, el Honorable Vintimilla Flores ha solicitado el conocimiento del Convenio entre el Consejo Provincial y la Compañía Americana que va hacer inversión en mi provincia, acudiendo a ese pedido voy a depositarlo en Secretaría, señor Presidente, para que al mismo tiempo sea transcrito a los Organismos que deben informar,-----

- VIII -

EL HONORABLE VEGA TORAL: Señor Presidente, Honorables Legisladores, en Congreso Pleno del día miércoles me parece, los Honorables Legisladores con todo entusiasmo y generosidad otorgaron apoyo económico para actos de-----

ortivos y para otras funciones de carácter cultural, al otorgar pasajes de regreso a personas que se hallan ilustrando y educando en países extranjeros. Yo en esta vez, quiero recabar de los Honorables Legisladores el apoyo económico para una obra de gran cultura del país. Se trata, señor Presidente y señores Legisladores, de la Biblioteca Ecuatoriana, fundada por el ilustre Jesuita Rvdo. Padre Aurelio Espinoza Pólit. Es por todos conocido, en el país entero, que ésta es una obra de inmensa importancia para la cultura del país, para la historia del país, para el arte del país. Cuántos estudiosos, cuántos investigadores que hay en nuestro medio, cuántos hombres inquietos por estos problemas culturales, pueden encontrar en la biblioteca fundada y formada pacientemente por el ilustre sacerdote Jesuita, un gran medio de información, una gran fuente para estudios y para labores intelectuales. Quiero someter a consideración de la H. Cámara un Proyecto de Decreto para apoyar económicamente esa Biblioteca, a fin de que siga incrementándose y siga conservándose y cumpliendo con su labor fundamental de cultura. Yo ruego a los Honorables Legisladores apoyar este Decreto, en él se solicita una pequeña ayuda económica que le permita a la biblioteca seguir adquiriendo documentos importantísimos para la historia del país y para la defensa de sus derechos. Esto me parece a mi obra trascendental. Por esto he molestado la atención que se me ha prestado.

- IX -

La Secretaría da lectura al informe sobre el Proyecto de Reforma Agraria presentado por la Comisión respectiva:

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

"PRESENTE:

"Vuestras Comisiones de Agricultura y Legislación encomendadas del estudio del Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria que enviara la Función Ejecutiva, por su intermedio al H. Congreso Nacional para el trámite constitucional correspondiente, someten a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente informe:

"En consideración a la importancia decisiva que tiene para el desarrollo armónico del país la promulgación de una Ley Agraria, las Comisiones antedichas consideran conveniente iniciar a la brevedad posible y con

133 la urgencia que las circunstancias exigen la discusión del Proyecto-
este estudio se nos encargara. -----

"Como las Comisiones no han podido disponer de los informes Técni-
cos y se han visto privadas de escuchar a los autores del Anteproyecto, -
recomiendan a la H. Cámara de Diputados que, para la discusión, solicite-
la documentación respectiva y la concurrencia del personal especializado
que ha conformado el Proyecto, con el objeto de que los Honorables señor-
es Diputados puedan disponer de mejores elementos de juicio. -----

"Las Comisiones han formulado algunas observaciones que serán pre-
sentadas y sometidas a consideración de los Honorables Diputados con la
debidе oportunidad, mientras se discuta el Proyecto. -----

"Capítulos me merecen especial atención son los relativos a la fi-
nanciación del Instituto Ecuatoriano de la Reforma Agraria a la producti-
vidad aproximada de las rentas que se asignen para hacer efectiva la Refor-
ma Agraria; a la nueva financiación de la Asistencia Social, a la planifi-
cación y financiación del Seguro Social del Campesino, a la operación de
los Bancos del Sistema de Crédito de Fomento, etc., Así mismo interesa co-
nocer los trámites efectuados para conseguir crédito interno y externo pa-
ra la ejecución de los propósitos del Proyecto. -----

"Las Comisiones recomiendan a la H. Cámara de Diputados se solici-
te informe detallado a la Función Ejecutiva, que ha presentado el Proyecto
en referencia, sobre las materias indicadas. -----

"En relación al procedimiento para la conformación de catastros y
avalúos de las propiedades rurales, las Comisiones creen conveniente adop-
tar el sistema propuesto por la Junta Nacional de Planificación y Coordina-
ción Económica, en su "Anteproyecto de Reforma Agraria" publicado en el año
de 1.958. -----

"Las Comisiones acogen las recomendaciones formuladas por el Ter-
cer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social reunido en Quito en 1.958,
sobre el establecimiento del régimen de seguridad social del campesino. --

"Dejamos a salvo, en todo caso, el más acertado criterio de la H. C
Cámara de Diputados. -----

ASISTENTES

Muy atentamente, -----
"ff.) Hl. Burneo Vicente, Acosta Yépez, Maldonado Toledo, Centana
ra Gando, Orjalva Tamayo, Iturralde Darquea, Estuardo Villagómez, Abad Pe
ña, Cuesta Garcés, Ignacio Hidalgo, Vintimilla Flores, Defas Buenaño, Res
trepo Eusse, Navas Cisneros, Tamariz Palacios, Anchundia Barros, y Salazar
Carrillo".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el informe. ----

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, considerando
la importancia trascendental que esta Ley tiene para el desenvolvimiento
económico del país, y con el objeto de estar de acuerdo con el espíritu
del informe presentado, ruego a S.S., se sirva ordenar se entregue a cada
uno de los Diputados la copia del Anteproyecto de Ley, a fin de que nosc
tros podamos hacer las indicaciones correspondientes para segunda discu
sión, y que, por consiguiente, antes de que se nos entregue dicha copia m
entre a discutirse este Proyecto de Ley. -----

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, Honorables Legisla
dores, en primer lugar, debo felicitar a la Comisión de Legislación Civil
y Agricultura, por la forma inmediata en que ha presentado el informe al
seno de la H. Cámara de Diputados. Estoy de acuerdo, en principio, con el
Informe. Unicamente quiero dejar constancia de que, en el mismo se dice
lo siguiente: "como las Comisiones no han podido disponer de los informes
técnicos, y se han visto privados de escuchar a los autores del Proyecto,
etc., manifiestan que deben la Comisión Técnica que elaboró el Anteproyec
to, presentarse a la H. Cámara de Diputados". Entiendo que ese es el sen
tido. Quiero indicar, señor Presidente, que la Comisión que elaboró el An
teproyecto de Ley Agraria no se ha presentado, en primer lugar, porque no
tuvo ninguna comunicación oficial, y no es comunicación oficial, señor Pre
sidente y Honorables Legisladores, el que el señor Secretario de dicha Co
misión haya llamado telefónicamente al señor que hace de Director Coordi
nador de Reforma Agraria, y se haya llamado para que se presente en la Co
misión, es decir en la H. Comisión de Legisladores que está estudiando el
este Proyecto. Conozco extraoficialmente que ayer llegó la comunicación al-

Ministerio de Fomento, y hasta que llegue a su curso legal, posiblemente el día lunes estará a disposición de la Comisión de Legisladores y a disposición de la Comisión de Diputados, la Comisión que elaboró el Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria.

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Presidente, Honorables Legisladores, las Comisiones, a quienes se encargará el estudio del Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria, han considerado conveniente entregar, a la brevedad posible, el informe sobre tan importante materia, porque comprende que el país entero está ávido de conocer el Proyecto en sí mismo, y de formarse un criterio completo en relación a lo establecido en dicho Anteproyecto. Deseo haber sido de la Comisión, y deseo vivo, el poder entregar un informe definitivo sobre esta materia; pero, para ello se requería no solamente una semana de tiempo, como es el tiempo que hemos dispuesto, sino probablemente más de un mes, a fin de poder estudiar en detalle todos y cada uno de los problemas relativos a la Ley que se va a discutir. Por tanto, la Comisión considera de importancia capital el que al empezar la discusión de esta materia, la H. Cámara de Diputados puede disponer del informe técnico de quienes redactaron e idearon dicho Proyecto. Hay capítulos oscuros, pero dicha oscuridad no puede manifestarse a primera vista, sino que debe ser explicada debidamente para conocimiento de todos y cada uno de los señores Diputados. Ha manifestado el señor Diputado Vayas Salazar que la Comisión está en un error, tal vez, al indicar en uno de sus capítulos, que se ha visto privada del concurso de los técnicos y que no ha podido disponer de los informes técnicos. Esta es la verdad. Por intermedio de Secretaría no se ha entregado a la Comisión hasta la fecha ningún informe técnico relativo al Proyecto de Ley de Reforma Agraria. Mal habría hecho la Comisión en quedarse esperando indefinidamente, hasta que estos informes técnicos lleguen a sus manos; pudo perfectamente haber sucedido el que la Comisión espere los informes técnicos y el tiempo corra y el Congreso clausure sus sesiones y el país se quede un año más sin haber discutido la Ley de Reforma Agraria. En relación al llamado de las personas que conocen de manera técnica sobre esta materia, debo indicar que fue preocupación primordial de la Comisión, dirigir el mismo día en que dicha Comisión se instaló, un oficio por órgano regular, es

debe ser presentado por el Presidente de las Comisiones encargadas del estudio del Proyecto y dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados, solicitándole que se dirija al señor Ministro de Fomento, a fin de que el señor Ministro de Fomento envíara a la Comisión el personal técnico de que disponga y que pueda informar respecto a los diferentes capítulos. Por esta razón, señor Presidente, y por haber cumplido la Comisión con su deber en esta parte, tiene su obligación de solicitar nuevamente en el informe, de que dichos técnicos concurren a la Cámara de Diputados, mientras se vaya discutiendo el Proyecto, a fin de que los Honorables Legisladores tengan un concepto claro y preciso de todos y cada uno de los capítulos que componen dicho Proyecto, porque de lo contrario, señor Presidente, una materia tan delicada, una materia que requiere una coordinación completa entre capítulo y capítulo, no puede ser discutida de manera general e improvisada, sino con conocimiento pleno de las causas que obligan a reformas fundamentales en la estructura de la propiedad ecuatoriana. Ha formulado, al mismo tiempo, señor Presidente, la Comisión, algunas indicaciones relativas a capítulos en general, relativas a algunos de los párrafos de la Ley y relativas a alguno de los artículos. Para no cansar a la H. Cámara, no las hemos presentado de inmediato, sino que serán presentadas con la debida oportunidad, mientras vaya discutiéndose el Proyecto, al mismo tiempo, señor Presidente, en este informe se solicita a la Función Ejecutiva informes detallados sobre determinadas materias; el principal informe se refiere a la financiación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, y esto lo hace la Comisión, señor Presidente, porque reconoce que para que haya la debida seriedad en el trámite de esta Ley, la Cámara de Diputados debe estar convencida de que el Proyecto ha sido debidamente estudiado y madurado y que sus conclusiones van a ser sanas y van a ser beneficiosas para el progreso del país. Nada más importante que se sepa desde el principio y que lo sepa el país entero, que la reforma agraria se va hacer dentro del camino de la justicia, dentro del camino del orden y para beneficio de todos para beneficio de los ecuatorianos en general y para el progreso de la Patria. Por eso, para la discusión misma de la Ley, el país y la Cámara de Diputados necesitan conocer profundamente el aspecto de la financiación. Al mismo tiempo, señor Presidente, se ha permitido la Comisión sugerir a la Cámara, que

los determinados estudios técnicos realizados tanto por la Junta Nacional de Planificación, en su Anteproyecto de la Ley Agraria en 1.958, especialmente en lo que se refiere al Capítulo de Catastros y Avalúos, porque allí se establece un sistema unitario que beneficiaría enormemente tanto a los Municipios de la República en su mejor recaudación, como al Instituto, para que pueda tener un criterio exacto de la realidad económica y de la realidad territorial agraria ecuatoriana. Así mismo, en Capítulo de primordial importancia, como es el del Seguro del Campesino, se permite la Comisión sugerir a la H. Cámara de Diputados el estudio de las conclusiones a las que llegara el III. Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, reunido en Quito el año de 1.958, en donde la H. Cámara de Diputados podrá apreciar un estudio completo de este gravísimo problema de la Seguridad Social del Campesino, con la experiencia de todos los países de América y el mundo, puesto que allí hay una síntesis sobre esta materia; y desde ya, señor Presidente, solicito que junto con los demás documentos que servirán a la H. Cámara de Diputados de base, para la discusión de esta importantísima Ley, cuente la Cámara con los documentos de los que acabo de hacer referencia. Esto en síntesis, es el contenido del informe, y el pedido especial, señor Presidente, en su primer párrafo, de que dicho Proyecto entre a ser conocido de inmediato por la H. Cámara de Diputados a la brevedad posible, si es que de inmediato no pudiera ser, para que la República comprenda y para que la República sepa que la Cámara de Diputados afronta toda la realidad del problema, con la energía y con la sinceridad que debe corresponder a la Cámara Joven, sabiendo que es de la juventud ecuatoriana a quien le corresponde llevar adelante y por los cauces del progreso a la Patria Ecuatoriana. Por tanto, señor Presidente, creo que es obligación nuestra dedicarnos de manera fundamental al estudio del Proyecto de Ley de Reforma Agraria. Y creo que la Cámara debe resolver declarar de primera prioridad el estudio de este Proyecto de Ley, declararlo urgentísimo, y declarar que en todos los días de las sesiones por venir, discutirá por lo menos un capítulo de dicha Ley, para que así, una vez discutido en primera, puedan todas las indicaciones de la Cámara de Diputados ser recogidas nuevamente por las Comisiones encargadas de dicho estudio.

una vez recogidas estas indicaciones, pueda nuevamente la Comisión pronunciarse respecto de cada una de esas indicaciones, a fin de que dicha Ley pase a la Cámara del Senado de manera estructurada y no en forma desorganizada e inorgánica; porque, en una Ley de más de 200 artículos, importa sobre manera que no haya contradicciones ni criterios equivocados entre una parte y otra parte de dicha Ley. Por tanto, en este capítulo del procedimiento para la discusión de la Ley, señor Presidente, la Comisión ha pensado fundamentalmente en que hay que buscar el mejor camino, a fin de que se haga realidad una ley estructurada, una ley completa, una ley que esté a tono con la realidad del país y que sirva a su vez para el progreso de todo el Ecuador. Gracias señor Presidente.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la Moción presentada por el Honorable Burneo Alfredo, la misma que dice: "Que no se discuta el Anteproyecto de Reforma Agraria hasta que los Diputados posean copias mimeografiadas del mencionado Anteproyecto".

A pedido del Honorable Suárez Veintimilla, la Secretaría da lectura al Art. 78 del Reglamento Interno:

"Art. 78.- Si el informe de la Comisión fuere favorable, el Presidente de la Cámara ordenará su lectura y aprobado que sea, dará la primera discusión al Proyecto de Ley o Decreto, mandándose imprimir tanto el Proyecto como el informe y las modificaciones para que se dé la segunda y última discusión, por lo menos un día después de que haya sido repartida entre los Diputados.

"En caso de informe desfavorable, la Cámara resolverá lo conveniente".

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, cuando la H. Cámara de Diputados tuvo conocimiento del Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria enviado por el Poder Ejecutivo a conocimiento del Congreso, se pronunció en el sentido de que pase a estudio de las Comisiones respectivas y antes de iniciarse la primera discusión, se entregue a los Honorables Diputados mimeografiado dicho Anteproyecto de Ley, toda vez que, siendo una Ley de tantos artículos y de tanta importancia para el Ecuador, no podíamos los Diputados sin haber anteriormente estudiado, hacer ninguna indicación

racional y consecuente a dicho Anteproyecto de Ley. De tal manera, señor Presidente que mi moción no hace sino ratificar el pronunciamiento de la Cámara, si la Cámara resuelve de otra manera sería una reconsideración a aquella resolución que ya tomó; para certificar mi exposición, señor Presidente, yo rogaria a S.S., se sirva pedir al señor Secretario informe si es verdad o no que la Cámara de pronunció en el sentido de que, antes de iniciar la primera discusión, se entregue mimeografiado el Proyecto de Ley de Reforma Agraria.

La Presidencia ordena a Secretaría dé lectura a la moción presentada por el Honorable Burneo Alfredo.

La Secretaría lee: -----p-----

"Que no se discuta el Anteproyecto de Reforma Agraria hasta que los Diputados posean copias mimeografiadas del mencionado Anteproyecto".

En consideración la moción del Honorable Burneo Alfredo.

Se vota y es aprobada.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: Señor Presidente, cuando se resolvió que se entregara una copia del Anteproyecto a todos los señores Diputados, el señor Presidente de la Cámara de Diputados manifestó que dicha copia estaría a disposición de los Honorables señores Diputados en el plazo máximo de 48 horas; esas 48 horas se han vencido y hay una razón para ello, señor Presidente, porque se trata de un Proyecto cuyo contenido está en 134 páginas, y el trabajo de sacar en mimeógrafo 134 páginas es sumamente largo. La Comisión conoció este problema y al mismo tiempo conoció que la Comisión que preparó el Proyecto y lo envió a la Función Legislativa dispone de las matrices que sirvieron para enviar el Proyecto mimeografiado que en este momento consta como enviado por la Función Ejecutiva. Por tanto, señor Presidente, para no repetir el trabajo y no hacer difícil la consecución de estas copias, creo que lo procedente sería que la Presidencia de la Cámara de Diputados solicite a la Función Ejecutiva la remisión de estas matrices, a fin de que ellas sirvan para sacar la copia del Anteproyecto, siempre y cuando dichas matrices estén todavía utilizables, porque de lo contrario me temo, señor Presidente, en que volver a imprimir este folleto numeroso en sus páginas, va a significarle a la Cámara una semana por lo menos de espera para iniciar la discusión del Proyecto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, Encargado de la Presidencia: Honorable Diputado, la Secretaría me acaba de informar, que ya tiene las matrices para hacer mimeografiar el Anteproyecto, y que están en buen estado.

- X -

EL HONORABLE SAMPEDRO VILLAFUERTE: Señor Presidente, permítaseme que haga un ligero paréntesis solamente para presentar un Acuerdo de Condolencia; lo presenté en la sesión del martes, pero, la Cámara quedó sin quórum y no pudo hacerse efectivo. La semana pasada falleció en Manabí la señora Emilia Roggiero de Bowen, madre del señor Senador Bowen; entonces, yo mocioné en el sentido de que la Cámara de Diputados extienda un Acuerdo de condolencia al distinguido Senador manabita.

La Presidencia pone en consideración la moción presentada por el Honorable Sampedro.

Se vota y es aprobada.

La Presidencia designa a los Honorables Sampedro Villafuerte y Pólit-Ortiz, para que redacten el mencionado Acuerdo.

- XI -

La Secretaría da lectura al informe sobre el cual se otorga a la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit" la subvención mensual de cinco mil sucres:

"La obra de cultura realizada por el benemérito e ilustre ecuatoriano Padre Aurelio Espinoza Pólit de la Compañía de Jesús, será sin duda calificada como una de las más vastas y elevadas que registren los anales culturales del país. En esta obra inmortal del humanista y del literato que ha dado prestigio mundial al pensamiento ecuatoriano destacándose por su utilidad práctica la paciente y laboriosa formación de la biblioteca de autores nacionales, de documentos históricos y mapas valiosísimos, legado invaluable para enriquecer el acervo cultural de nuestra patria, como una de las fuentes más ricas para el estudioso, para el investigador de la historia, para el sociólogo y para el artista.

"Constantemente lamentamos que una injustificable despreocupación por guardar tesoros de tanto valor cultural permita que documentos históricos y libros valiosos, permanezcan desconocidos y en muchas ocasiones salgan del país, por obra de un irresponsable afán mercantilista.

"Nada más acertado y conveniente por tanto, que preservar tales documentos y libros, a fin de que enriquezcan la ya cuantiosa colección de la biblioteca.

.....
Biblioteca creada por la sabia iniciativa y la paciente e ilustrada preocupación del benemérito Sacerdote Jesuita; por tales razones, y con el objeto de dotar a esta Institución de los medios económicos necesarios para proteger en el futuro, este caudal científico y cultural hemos creído oportuno formular el Proyecto adjunto, que elevamos a la consideración de la H. Cámara de Diputados recabando su favorable resolución".-----

"ff.) HH. Vega Toral, Suárez Veintimilla, Veintimilla Flores, Chacón Moscoso y Cuesta Heredia".-----

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

"D E C R E T A:-----

"Art. 1º.- Otórgase a la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit" la Subvención mensual de cinco mil sucres que constará en los Presupuestos del Estado a partir de 1.962, entre los gastos del Ministerio de Educación Pública;-----

"Art. 2º.- Que la suma indicada sea entregada al Director de la mencionada Biblioteca, por mensualidades, desde el mes de Enero del próximo año".-----

La Presidencia dispone que pase el Proyecto a la Comisión respectiva.-----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, quisiera saber si se aprobó o no la moción.-----

La Secretaría informa al Honorable Sánchez Ibarra, que si se ha aprobado la moción,-----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA, (continúa): Señor Presidente, voy a rogar su atención y a los señores Legisladores, para plantear un asunto fundamental dentro de este mismo aspecto. Si nosotros esperamos que nos entreguen las copias mimeografiadas, verdaderamente no vamos a tener ni la próxima semana. El señor encargado de las matrices, que tiene gran agilidad y gran experiencia, el señor Buendía, me acaba de indicar que no estarán antes del día miércoles; para que los Legisladores lean, siquiera hay que darle una noche o un día, en tal forma que en la próxima semana no podremos estudiar en primera discusión la Ley de Reforma Agraria. Es una Ley que tiene tanta trascendencia en el país y que nosotros, como elementos velas-----

quistas sobre todo tenemos que defenderlo íntegramente, por cuanto fue uno de los postulados de la campaña electoral y además, porque es uno de los postulados, una de las aspiraciones de todos los ecuatorianos. En tal forma que, si bien ya se aprobó esa moción que es lógica y nadie va a estar en contra, porque tenemos necesidad de estudiar un Proyecto de tanta trascendencia, y un Proyecto de 144 páginas no podemos de la tarde a la mañana estudiar, leer sí; podemos leer en un par de horas, pero no hacer un examen y adoptar un criterio para hacer las observaciones correspondientes en primera discusión; porque, si nosotros en la primera discusión vamos a hacer anotaciones y anotaciones, sólo en votar las anotaciones que lo hacemos por el deseo de opinar, no llegaremos nunca a un punto determinado. En consecuencia yo pido a la Cámara de Diputados, si vale la pena pedirle en este caso, que se oficie mañana, a primera hora, al señor Ministro de Gobierno para que ordene que la Imprenta Nacional nos entregue el lunes a las 8 de la mañana. Un Proyecto de 144 páginas, en una tarde se puede levantar en los linotipos, el domingo imprimir, estar perfectamente corregido y el lunes a las ocho de la mañana podremos tener en nuestras casillas el Proyecto; de lo contrario vamos a hacer una mofa al país, y teniendo ya el trabajo de la Comisión Especial y el Informe vamos a desperdiciar el tiempo. Así es que yo presento como moción, si vale la pena hacerlo, o sino que la Presidencia adopta esta posición, en que se pida al Ministro de Gobierno que ordene que hasta el día lunes nos entreguen, en la Imprenta Nacional, los folletos, de una vez una edición numerosa, para todos los Legisladores y para las personas que quieran opinar en este aspecto. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, Encargado de la Presidencia: Debo manifestar al Honorable Sánchez Ibarra que la Secretaría con su deseo de contribuir a esta conquista nacional ofrece, para el día lunes tener repartidos los ejemplares mimeografiados del Proyecto, por tal razón entiendo que no hay objeto en dar curso a la moción del Honorable Sánchez Ibarra. -----

EL HONORABLE CARRERA CARRERA JULIO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, hace breves momentos, la H. Cámara resolvió alterar el Orden del Día, con el fin de entrar a tratar algunos informes de mucha importan-----

cia y trascendencia para la Patria. Y, entre uno de ellos, consta el Acuerdo sobre la recomendación al señor Ministro de Educación para la creación de la escuela en Santo Domingo de los Colorados. En tal virtud, ruego a usted, señor Presidente, se digne hacer leer este Acuerdo, en el que consta la recomendación para el señor Ministro de Educación. -----

La Secretaría lee: -----

"LA H. CAMARA DE DIPUTADOS -----

"C O N S I D E R A N D O: -----

"Que la Colonia Agrícola "San Francisco", situada a la margen derecha del río Toachi, a la altura del kilómetro 115 de la vía Quito-Santo Domingo de los Colorados, cuenta en la actualidad con más de doscientas familias y con una población infantil que sobrepasa las cifras indicadas para la fundación de una escuela, de acuerdo a los resultados obtenidos por el censo escolar; -----

"Que la escuela más cercana se halla ubicada a muchos kilómetros de distancia, con el agravante de que los niños tienen que atravesar el río por peligrosas tarabitas; -----

"Que es obligación de los Poderes Públicos velar por la educación de la niñez y de la juventud, como el más efectivo recurso para contribuir a la grandeza de la Patria. -----

"R E S U E L V E: -----

"Recomendar de manera urgente al señor Ministro de Educación Pública y Deportes la fundación de una Escuela en este Sector, la que de acuerdo al Reglamento vigente, deberá crearse con el ejercicio fiscal del Presupuesto de 1.962 e iniciar sus labores en el año lectivo próximo. -----

"ff.) HH. Carrillo Narváez, Salas Mancheno, Naranjo Toro, Salazar Carrillo, Carrera Carrera Julio, Sánchez Ibarra y Virginia Larenas". -----

La Presidencia pone en consideración el Acuerdo. -----

Se vota y es aprobado. -----

- XII -

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, de los razonamientos del Honorable Diputado Sánchez Ibarra para que el Anteproyecto de la Ley de Reforma Agraria, sea impreso en la Imprenta y no solamente en mimeografo, quiero extraer aquello de que es necesario que una edición abundante proporcione lectura y conocimientos de este Anteproyecto a todo el país; todo el -----

país está pendiente de este asunto y en todos los ámbitos del país hay personas tan capacitadas y tan interesadas en la materia como los mismos Legisladores, es una cosa tan trascendental que había existido esta preocupación de que no solamente el Congreso Nacional debería conocer, discutir y opinar sobre este proyecto sino el país entero; de tal manera que principalmente, por esta razón creo que debe aprobarse, debe considerarse porque no se consideró la moción del H. Sánchez Ibarra de que se imprimiera hasta el día lunes una edición suficiente para que conozca la Legislatura y el país entero; de esta manera podrá someterse a una especie de consideración pública a fin de que tengamos aquí en el Congreso Nacional las opiniones no solamente de la Comisión y de los Honorables Legisladores sino de todos los ámbitos de la opinión nacional, de los partidos políticos, de los técnicos, de los versados en la materia, de tantas gentes que han opinado y que están diciéndole al Congreso Nacional cosas diferentes de las que el Congreso está pensando o de las que ha pensado aquella Comisión Técnica que elaboró el Anteproyecto. De tal manera que como no se opone lo uno de lo otro, el un sistema, el de mimeógrafo, y el otro es la imprenta. En el mimeógrafo se piensa hacer un esfuerzo extraordinario para entregarnos hasta el día lunes, el señor Buendía acaba de decirnos que será imposible hasta el martes, para obviar estas dificultades; insisto, señor Presidente, en que es necesario una edición abundante y que por lo mismo se lo mande a la Imprenta. Si el Honorable Diputado Sánchez Ibarra todavía sostiene su moción, yo la apoyo. -----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, entiendo yo que en la imprenta nosotros podemos perfectamente tener para el día lunes, primero porque un Mensaje Presidencial se lo hace de la tarde a la mañana, un periódico; igual cosa yo sé, porque soy hombre de periódico, que en una noche se puede levantar todo en todos los linotipos. Si el señor Buendía se arriesga a que la Cámara le cancele el día lunes porque es una cosa muy seria, que se acepte, pero que no se haga avaricia en este aspecto, nosotros tuvimos oportunidad de ayudar a los Gráficos, justamente de la Imprenta Nacional y en algo deben colaborar y además tienen que cobrar horas extraordinarias por su trabajo que van a hacerlo el sábado y el domingo. De tal manera que yo insisto y si lo hace la Cámara, pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que ordene se haga una edición del Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria y que se le presente hasta el día lunes, a las ocho de la mañana. -----

La Secretaría da lectura a la moción presentada por el Honorable Sánchez

che Ibarra:

Que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que ordene se haga una edición del Anteproyecto de Reforma Agraria, y que se lo presente hasta las 8 a.m. del día lunes".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción.

Se vota y es aprobada.

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: Señor Presidente, como a base de mociones se ha alterado el Orden del Día, recuerdo a la H. Cámara que en él consta como urgente un Proyecto de Ley que interesa vitalmente a un cantón de la Provincia de Cotopaxi, así pues, someto a la benevolencia de la Cámara de Diputados la siguiente moción, señor Presidente, "que a continuación sea conocido el Proyecto 21-D-61". Nada más, señor Presidente.

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Señor Presidente, se acaba de aprobar una moción por la que se pide a la Imprenta Nacional la impresión del Proyecto de Ley de Reforma Agraria; el día lunes a más tardar estará en las curules de cada uno de los Legisladores el mencionado Proyecto para su estudio; pero estamos pasando por alto algo fundamental, señor Presidente. Nosotros reformamos, en días anteriores, la hora de sesión; anteriormente la Cámara venía sesionando a las 4 de la tarde y por lo regular se instalaba a las seis y media de la noche; actualmente por reforma al Reglamento Introducido, se sesiona, mejor dicho la hora indicada son las seis de la tarde y se está instalando a las seis y media o a las siete y media de la noche, sería conveniente, señor Presidente, por cuanto el Proyecto que vamos a estudiar es de trascendental importancia para el pueblo ecuatoriano que está en espera de que esta Legislatura lo declare Ley de la República, señor Presidente. Sesionar en forma extraordinaria a partir del día lunes al día viernes todas las mañanas de once a una de la tarde, señor Presidente en forma extraordinaria y teniendo presente las sesiones regulares de la tarde, solamente para considerar el Proyecto de Ley de Reforma Agraria, lo elevo como moción, señor Presidente.

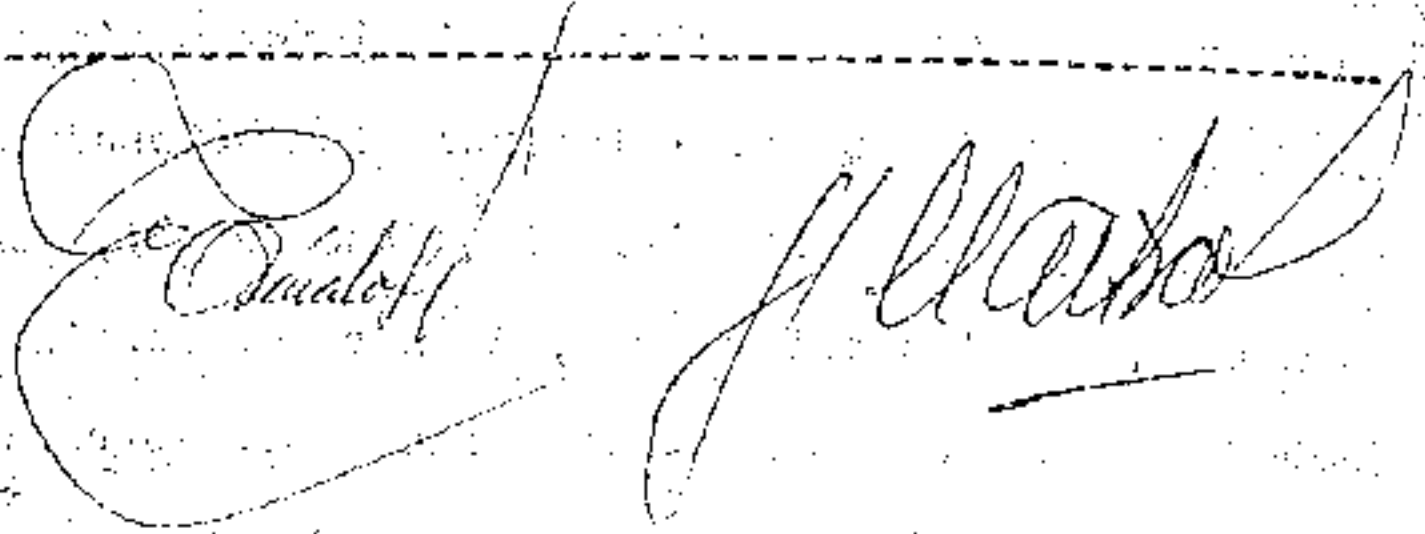
EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, sobre la moción presentada por el Honorable Iturralde que está en discusión. El ha propuesto que se pase inmediatamente a conocer el Proyecto 20-D-61, que es el que está en

segundo lugar del Orden del Día, debo advertir que el 22-D-61 quitará cinco minutos a la Cámara, menos tiempo que el que hemos ocupado en discutir la moción del Honorable Iturralde. En segundo lugar, señor Presidente, en qué quedan los propósitos de cumplir el Orden del Día, con tantas mociones, y vamos a llegar a discutir tantos proyectos, señor Presidente.

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente, en el ánimo de todos los señores Legisladores está el de trabajar a la hora que se había fijado en días anteriores. La moción presentada por el Honorable Centanaro es justa, pero yo creo que las sesiones deben comenzar a las cinco de la tarde; de cinco a seis discutimos el Proyecto de Reforma Agraria y luego continuamos con el Orden del Día. Sugiero que se modifique la moción presentada por el Honorable Centanaro Gando.

- XIII -

A las diez y cinco minutos de la noche se levanta la sesión por falta de quórum.



A. T. B.